



## S U M A R I O

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Agricultura y Comercio

**Incendios forestales. Ayudas.**—Orden de 23 de marzo de 1998, por la que se convocan ayudas para la realización de una campaña divulgativa para la prevención y lucha contra los incendios forestales ..... 2215

#### Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

**Acuicultura. Ayudas.**—Orden de 23 de enero de 1998, por la que se convocan ayudas a la acuicultura en Extremadura ..... 2217

### II. Autoridades y Personal

#### 1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### Universidad de Extremadura

**Nombramientos.**—Resolución de 12 de marzo de 1998, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Pedro José González-Trevijano Sánchez, Catedrático de Universidad..... 2220

**Nombramientos.**—Resolución de 18 de marzo de 1998, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Pedro Javier Camello Almaraz, Profesor Titular de Universidad ..... 2220

**Nombramientos.**—Resolución de 18 de marzo de 1998, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Juan Moreno Romero, Profesor Titular de Universidad ..... 2220

**Nombramientos.**—Resolución de 18 de marzo de 1998, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Eduardo Ortega Rincón, Profesor Titular de Universidad ..... 2221

#### 2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Presidencia y Trabajo

**Pruebas selectivas.**—Resolución de 26 de marzo de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997 para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo I de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 2221

**Pruebas selectivas.**—Resolución de 26 de marzo de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997 para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 2222

**Pruebas selectivas.**—Resolución de 26 de marzo de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997 para cubrir vacantes de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 2223

**Pruebas selectivas.**—Resolución de 26 de marzo de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997 para cubrir vacantes de personal funcionario de la Escala Técnica Sanitaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 2224

**Pruebas selectivas.**—Resolución de 26 de marzo de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997 para cubrir vacantes de personal funcionario pertenecientes al Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 2224

**Pruebas selectivas.**—Resolución de 26 de marzo de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997 para cubrir vacantes de personal funcionario pertenecientes al Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 2227

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Presidencia y Trabajo

**Convenios Colectivos.**—Resolución de 16 de marzo de 1998, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación de la revisión salarial relativa al Convenio Colectivo de Trabajo «Comercio Textil». (Expte.: 8/98), de la provincia de Badajoz..... 2229

**Convenios Colectivos.**—Resolución de 17 de marzo de 1998, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación de la revisión salarial relativa al Convenio Colectivo de Trabajo «Comercio de la Madera y el Mueble». (Expte.: n.º 5/98), de la provincia de Badajoz..... 2231

**Acto de Conciliación. Citación.**—Resolución de 17 de marzo de 1998, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación en Cáceres. Expediente número 382/98..... 2232

**Acto de Conciliación. Citación.**—Resolución de 17 de marzo de 1998, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación en Cáceres. Expte.: n.º 418/98..... 2232

**Acto de Conciliación. Citación.**—Resolución de 17 de marzo de 1998, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación en Cáceres. Expte. n.º 551/98..... 2232

#### Consejería de Bienestar Social

**Sentencias. Ejecución.**—Orden de 23 de marzo de 1998, por la que se dispone la ejecución de la sentencia de 25 de noviembre de 1997, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura..... 2232

## Consejería de Economía, Industria y Hacienda

**Pymes. Incentivos.**—Orden de 9 de marzo de 1998, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 108/1996, de 2 de julio, correspondiente a 8 expedientes..... 2233

**Comercio. Ayudas.**—Orden de 9 de marzo de 1998, sobre la modificación de condiciones en las solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 93/1996, de 4 de junio, por el que se establece un programa de ayudas para la modernización del pequeño y mediano comercio, correspondiente a 16 expedientes..... 2234

**Pymes. Ayudas.**—Orden de 9 de marzo de 1998, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 108/1996, de 2 de julio, correspondiente a 45 expedientes.... 2236

**Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 3 de febrero de 1998, del Servicio Territorial de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-014398 ..... 2240

**Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 3 de febrero de 1998, del Servicio Territorial de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-014410 ..... 2240

**Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 27 de febrero de 1998, del Servicio Territorial de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-013723 ..... 2241

**Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 27 de febrero de 1998, del Servicio Territorial de Badajoz, sobre autorización Administrativa de intalación eléctrica, y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-013724 ..... 2242

**Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 2 de marzo de 1998, del Servicio Territorial de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-014310 ..... 2242

**Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 2 de marzo de 1998, del Servicio Territorial de Badajoz, sobre

autorización administrativa de instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-014355 ..... 2243

**Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 6 de marzo de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001415-000001 ..... 2243

**Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 6 de marzo de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-003588-000001 ..... 2244

**Fomento del empleo.**—Resolución de 11 de marzo de 1998, de la Dirección General de Promoción Industrial, por la que se hacen públicas las resoluciones de incumplimiento de condiciones hasta el 31 de octubre de 1997 en las líneas de fomento de la contratación por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda ..... 2244

## Consejería de Obras Públicas y Transportes

**Asistencia técnica.**—Resolución de 9 de marzo de 1998, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda la suspensión definitiva de la acreditación de la empresa Geocisa, para la asistencia técnica en construcción y obras públicas ..... 2246

## Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

**Normas Subsidiarias.**—Orden de 27 de febrero de 1998, relativa a modificación del Subapartado «Parcela Mínima» del Apartado número 2 «Determinaciones sobre Volumen» de la Ordenanza Particular Industrial Z.U.I. de las Normas Urbanísticas incluida en la modificación n.º 8 del expediente de modificaciones de las Normas Subsidiarias de Alburquerque..... 2246

**Normas Subsidiarias.**—Resolución de 29 de enero de 1997, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Jaraíz de la Vera, consistente en inclusión en suelo urbano y ordenación de área en SAU-16..... 2247

## V. Anuncios

### Consejería de Presidencia y Trabajo

**Asociaciones. Estatutos.**—Anuncio de 16 de marzo de 1998, relativo a depósito de la modificación de los Estatutos del sindicato denominado «Organización General de Trabajadores y Empleados», en sigla «OGTE». Expte.: 06/440 ..... 2249

**Asociaciones. Estatutos.**—Anuncio de 17 de marzo de 1998, sobre solicitud de depósito de Estatutos, de la organización denominada «AGETRANEX, Asociación de Transportistas Extremeños», con n.º de expte.: CA/63 .. 2249

### Consejería de Agricultura y Comercio

**Contratación.**—Resolución de 12 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierta la contratación del expediente de suministro de «Productos de diagnóstico en microbiología». Expte.: 12-03-712E-640-0006-98 ..... 2250

**Adjudicación.**—Resolución de 13 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de «Gases Puros». Expte.: 12-03-712E-640-0001-98 ..... 2250

**Adjudicación.**—Resolución de 13 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de «Filtros para equipos de purificación de agua». Expte.: 12-03-712E-640-0004-98 ..... 2250

**Concurso.**—Resolución de 24 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de «Vestuario y calzado laboral para personal de la Consejería». Expte.: 12-01-711A-221.04-0008-98 ..... 2251

**Concurso.**—Resolución de 24 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de «Camisas y pantalones ignífugos para retenes de incendios forestales». Expte.: 12-05-533A-611-0014-98 ..... 2252

**Concurso.**—Resolución de 24 de marzo de 1998, de

la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de «Camión nodriza todo-terreno». Expte.: 12-05-531A-624.00-0013-98 ..... 2253

### Consejería de Economía, Industria y Hacienda

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 5 de enero de 1998, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-004215-000000 ..... 2253

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 28 de enero de 1998, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-003316-000001 ..... 2254

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 3 de febrero de 1998, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-014568 ..... 2254

**Expropiaciones. Información pública.**—Anuncio de 23 de febrero de 1998, sobre urgente ocupación de bienes y derechos para la instalación de la línea AT-6030 ..... 2254

### Consejería de Obras Públicas y Transportes

**Concurso.**—Resolución de 23 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes la contratación de las obras «Colectores en Medellín y Yelbes» ..... 2256

**Concurso.**—Resolución de 23 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes la contratación de las obras «Colectores en Ribera del Fresno» ..... 2257

**Concurso.**—Resolución de 23 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes la contratación de las obras «Depósito para abastecimiento de agua en Monroy» ..... 2257

**Concurso.**—Resolución de 23 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes la contratación de las obras «Depósito para abastecimiento de agua en Hinojal» ..... 2258

**Concurso.**—Resolución de 23 de marzo de 1998, de

la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes la contratación de las obras «Depósito para abastecimiento de agua en Aliseda» ..... 2259

**Notificaciones.**—Anuncio de 2 de febrero de 1998, sobre notificación del pliego de cargos del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D.ª Teresa Orihuela Ríos por infracción del régimen legal que regula las viviendas de Protección Oficial ..... 2260

**Notificaciones.**—Anuncio de 20 de febrero de 1998, sobre notificación del pliego de cargos que se sigue contra D. Mariano Martínez Carreras, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de Protección Oficial ..... 2260

**Notificaciones.**—Anuncio de 3 de marzo de 1998, sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. Valeriano González Macías por infracción del régimen legal que regula las viviendas de Protección Oficial ..... 2261

### Consejería de Cultura y Patrimonio

**Adjudicación.**—Resolución de 18 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente los servicios para la acogida de mujeres víctimas de malos tratos y violencia en la Casa de la Mujer de Badajoz ..... 2262

**Adjudicación.**—Resolución de 18 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente los servicios para la acogida de mujeres víctimas de malos tratos y violencia en la Casa de la Mujer de Cáceres ..... 2262

**Adjudicación.**—Resolución de 23 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente los servicios para la puesta en funcionamiento de talleres de interpretación, teatro para niños y otros, en la localidad de Badajoz ..... 2263

### Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

**Concurso.**—Resolución de 10 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia con-

curso por el procedimiento abierto, para la adjudicación del trabajo denominado: Equipos y trabajos necesarios para abordar la ampliación del Sistema de Información Geográfica. Año 1998 ..... 2263

**Subastas.**—Resolución de 17 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta por el procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras del Centro de Interpretación de la Naturaleza en el Monumento Natural «Los Barruecos», T.M. de Malpartida de Cáceres ..... 2264

**Concurso.**—Resolución de 18 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación de la dirección de las obras de la Hospedería de Turismo en Hervás, por Arquitecto Técnico ..... 2265

**Subastas.**—Resolución de 18 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta por el procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras de la Hospedería de Turismo en Hervás ..... 2266

**Concurso.**—Resolución de 18 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación de la dirección de las obras de la Hospedería de Turismo en Hervás, por Arquitecto Superior ..... 2267

**Información pública.**—Anuncio de 16 de septiembre de 1997, sobre construcción de cuatro bungalows, al sitio Ctra. C-501, P.K. 53,5, en Jarandilla de la Vera ..... 2268

**Información pública.**—Anuncio de 4 de febrero de 1998, sobre instalación de granja-escuela en el paraje Vega Salubral. Sita en el P.K. 383,700 de la Ctra. N-110, en Valdeastillas ..... 2268

**Información pública.**—Anuncio de 4 de marzo de 1998, sobre obras para la creación de una zona de acampada y ocio, y construcción de un camping. Situación: Entre embalses «Horno Tejero» y «Boquerón», en Cordobilla de Lácara ..... 2268

**Información pública.**—Anuncio de 5 de marzo de 1998, sobre obras de adecuación y reforma de edificio para su conversión en vivienda. Situación: Camino «Fuente de la Paz», en San Vicente de Alcántara ..... 2269

**Información pública.**—Anuncio de 5 de marzo de 1998, sobre edificios destinados a vestuario y bar de la piscina municipal. Situación: Zona conocida como «La Laguna», en Higuera de la Serena ..... 2269

**Información pública.**—Anuncio de 9 de marzo de 1998, sobre instalación de establecimiento para el comercio al por mayor de materiales de construcción. Situación. Km. 67 de Ctra. Vva. de la Serena - Andújar, en Cabeza del Buey..... 2269

**Información pública.**—Anuncio de 10 de marzo de 1998, sobre fábrica de elaboración y envasado de aceitunas. Situación: Paraje «Cacharro», en Caminomorisco ..... 2269

**Coto. Pesca.**—Anuncio de 17 de marzo de 1998, sobre la tramitación del coto de pesca denominado «Virgen de la Soledad». Fase de información, en Torreorgaz.... 2270

**Coto. Pesca.**—Anuncio de 17 de marzo de 1998, sobre la tramitación del coto de pesca denominado «Albuera de Feria». Fase de información, en Feria ..... 2270

**Coto. Pesca.**—Anuncio de 17 de marzo de 1998, sobre la tramitación del coto de pesca denominado «Umbria del Torruco». Fase de información, en Trujillo..... 2270

## Universidad de Extremadura

**Concurso.**—Resolución de 25 de marzo de 1998, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de un servicio de vigilancia jurada..... 2271

**Concurso.**—Resolución de 25 de marzo de 1998, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de una concesión de servicio de bar ..... 2271

## Ayuntamiento de Badajoz

**Planeamiento.**—Anuncio de 10 de marzo de 1998, sobre Delimitación de la Unidad de Actuación n.º 54 del Plan General de Ordenación Urbana..... 2272

**Urbanismo.**—Anuncio de 17 de marzo de 1998, sobre Estudio de Detalle..... 2272

## Ayuntamiento de Guareña

**Normas Subsidiarias.**—Edicto de 16 de marzo de 1998, sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal..... 2273

## Ayuntamiento de Torremegía

**Pruebas selectivas.**—Anuncio de 13 de marzo de 1998, sobre pruebas selectivas para la provisión de las plazas de Conductor Cargador del Servicio de Recogida de Basuras..... 2273

## Ayuntamiento de Villar del Rey

**Normas Subsidiarias.**—Edicto de 13 de marzo de 1998, sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal..... 2276

## Ayuntamiento de Holguera

**Normas Subsidiarias.**—Anuncio de 4 de marzo de 1998, sobre aprobación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal ..... 2276

## Ayuntamiento de Logrosán

**Normas Subsidiarias.**—Anuncio de 2 de marzo de 1998, sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal..... 2276

## Ayuntamiento de Miajadas

**Urbanismo.**—Edicto de 17 de marzo de 1998, sobre proyecto de Urbanización en el Ejido..... 2276

## Entidad Local Menor de Vivares

**Escudos Heráldicos.**—Edicto de 17 de marzo de 1998, sobre Escudo Heráldico y Bandera Municipal..... 2277

## Entidad Local Menor de Zurbarán

**Escudos Heráldicos.**—Edicto de 17 de marzo de 1998, sobre Escudo Heráldico y Bandera Municipal..... 2277

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*ORDEN de 23 de marzo de 1998, por la que se convocan ayudas para la realización de una campaña divulgativa para la prevención y lucha contra los incendios forestales.*

La prevención y lucha contra los incendios forestales constituye uno de los objetivos prioritarios de la Junta de Extremadura en relación con la conservación y mejora del patrimonio forestal de la Comunidad Autónoma.

El establecimiento del Plan INFOEX en Extremadura ha permitido organizar, durante la época de mayor riesgo potencial de incendios forestales, un amplio dispositivo tendente a detectar con rapidez los incendios y acudir con presteza a su extinción con los medios adecuados.

Sin embargo y a pesar de que la eficacia en la extinción mejora y la superficie quemada disminuye, el número de incendios producidos no desciende, sino que aumenta de manera preocupante.

Conocido que el mayor porcentaje de los mismos tiene su origen en actuaciones humanas, negligentes en gran parte, desde la Consejería de Agricultura y Comercio se han dispuesto medidas tendentes a dar a conocer, entre la población más próxima al medio donde se producen los incendios, las nefastas consecuencias de los mismos y la maneras de evitar que se inicien, propiciando la participación ciudadana en esta importante tarea social.

Por ello, al objeto de incentivar a aquellas entidades que, estando interesadas y cumpliendo los requisitos exigidos, colaboren con la Junta de Extremadura en una campaña divulgativa tendente a cubrir los objetivos antes expuestos, se incluye en los presupuestos de la Consejería una partida presupuestaria dotada con 7.372.000 Ptas. destinadas a entidades sin ánimo de lucro.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas y de acuerdo con lo que estipula el artículo 5.º del Decreto 77/1990, de 16 de octubre,

### D I S P O N G O

ARTICULO 1.º - Objeto y fin de la convocatoria

El objeto de la presente Orden es establecer la convocatoria de un

régimen de ayudas para la realización de campañas divulgativas en el medio rural, encaminadas a mejorar el nivel de conocimientos sobre las causas, consecuencias y modos de lucha contra los incendios forestales.

ARTICULO 2.º - Condiciones de acceso

Podrán ser beneficiarios de las ayudas aquellas instituciones sin ánimo de lucro que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Poseer experiencia en la organización de la lucha contra incendios forestales.
- b) Tener relación, directa o indirecta, con las actividades del Plan INFOEX en Extremadura.
- c) Tener entre sus objetivos como institución la conservación y mejora del patrimonio forestal.

ARTICULO 3.º - Actividades subvencionables

Las acciones objeto de ayuda deben ajustarse a los siguientes aspectos:

- a) Ambito geográfico: Podrá abarcarse todo el territorio regional o una parte de él, preferiblemente aquellas zonas en las que se origina el mayor número de incendios.
- b) Población a la que va dirigida: Cualquier estrato de edad de la población de las zonas abarcadas, adaptando el temario al mismo.
- c) Temas a desarrollar: Divulgación de las medidas preventivas establecidas en el Plan INFOEX, especialmente la regulación de las prohibiciones y limitaciones en cuanto a quemas. Formas de actuación para evitar que una quema ilícita se convierta en incendio. Consecuencias ecológicas y económicas de las quemas de matorral y rastrojos. Posibles negligencias que puedan provocar el inicio de un incendio. Efectos medioambientales del incendio. Normas a seguir por quien tenga conocimiento del inicio de un fuego y manere de proceder una vez apagado en evitación de reproducciones.
- d) Procedimiento a utilizar: Charlas, conferencias, coloquios, carteles y folletos divulgativos.

ARTICULO 4.º - Criterios de adjudicación

Para la concesión de las ayudas, entre aquellas instituciones que reúnan los requisitos exigidos en el artículo 2.º de la presente Orden, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Número y cualificación del personal que participará en la campaña.
- b) Número de horas que se proponga impartir en charlas, conferencias y coloquios.
- c) Número, dimensiones y calidad de folletos y carteles divulgativos.
- d) Originalidad e impacto de las ideas centrales de la campaña y de los lemas a emplear.
- e) Planteamiento y desarrollo del programa presentado.
- f) Otras cuestiones que, estando incluidas en la memoria de la propuesta, pudieran resultar de interés.
- g) Relación entre presupuesto necesario y ayuda solicitada para la realización de las actividades previstas.

#### ARTICULO 5.º - Lugar de presentación de instancias

Las solicitudes de ayudas se presentarán en la Consejería de Agricultura y Comercio (Prolongación Princesa Sofía, s/n, de Mérida), Servicio de Ordenación Forestal de Badajoz (Plaza de Castelar, n.º 3), Servicio de Ordenación Forestal de Cáceres (Avda. Primo de Rivera, n.º 2, 8.ª planta), o por cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

#### ARTICULO 6.º - Documentos a presentar

Las entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos estén interesadas en participar en las campañas que se proponen, deberán presentar solicitud, acompañando a la misma los siguientes documentos:

- a) Memoria detallada de las actividades a realizar, que comprenderá como mínimo los siguientes aspectos:
  - a.1. Objetivos a cumplir tanto generales como específicos.
    - Población a la que va destinada la campaña.
    - Municipios donde se desarrollará.
    - Calendario previsto.
  - a.2. Métodos a utilizar con la descripción de las actuaciones.
  - a.3. Personal que realizará las acciones, indicando número, cualificación del personal y experiencia en trabajos similares al presente.
  - a.4. Material didáctico y/o divulgativo, así como su distribución en el caso que fuese necesario.
- b) Presupuesto detallado y ayuda solicitada.
- c) Documentación que acredite que la institución solicitante reúne los requisitos exigidos en el artículo 2.º de la presente Orden.

#### ARTICULO 7.º - Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación será de treinta días naturales a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden.

#### ARTICULO 8.º - Subsanación de errores

Para la subsanación de errores o incorporación de los documentos preceptivos se concederá un plazo de 10 días, de acuerdo con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, con indicación de que si así no se hiciera se tendrá por desistida la petición, archivándose sin más trámite.

#### ARTICULO 9.º - Organo competente y plazo para resolver

El Consejero de Agricultura y Comercio, a propuesta de la Dirección General de Estructuras Agrarias, resolverá las solicitudes presentadas en un plazo de treinta días contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La no resolución expresa en dicho plazo equivaldrá a la resolución denegatoria de la petición de subvención.

#### ARTICULO 10.º - Condiciones a cumplir tras la resolución

Las asociaciones cuya solicitud sea aprobada deberán ajustarse a lo siguiente:

- Adaptación de la memoria presentada si fuese necesario.
- Comunicación actualizada de las actividades a realizar.
- Envío del material que se pueda utilizar para la campaña a los técnicos correspondientes.
- Se presentará una memoria tras la finalización de la campaña, donde se evaluarán los resultados obtenidos.

#### ARTICULO 11.º - Forma de pago de las ayudas

La forma de pago de las ayudas concedidas será la siguiente:

- a) 50% del total concedido al inicio de las actividades.
- b) 50% restante a la finalización de la campaña, previa supervisión de la misma por técnicos del Servicio de Ordenación Forestal.

#### ARTICULO 12.º - Devolución de la subvención

Las instituciones que, habiendo recibido el 50% inicial, no realicen adecuadamente las actividades objeto de ayuda en los términos y aspectos que contenga la resolución aprobatoria, estarán obligados a la devolución del importe adelantado, sin perjuicio de las res-

ponsabilidades penales y administrativas a que hubiere lugar a este hecho.

DISPOSICION ADICIONAL UNICA: El presupuesto total máximo disponible para las ayudas previstas es de 7.372.000 Ptas., imputándose a la partida presupuestaria 12.05.489.00 del programa 533A (Código: 98412502), del ejercicio económico de 1998.

#### DISPOSICIONES FINALES:

PRIMERA: La Consejería de Agricultura y Comercio autoriza a la Dirección General de Estructuras Agrarias para dictar, dentro de sus competencias las normas complementarias y arbitrar los medios que estime oportunos para el mejor desarrollo de cuanto se dispone en la presente Orden.

SEGUNDA: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 23 de marzo de 1998.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

#### *ORDEN de 23 de enero de 1998, por la que se convocan ayudas a la acuicultura en Extremadura.*

La Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, consciente de la importancia creciente que la acuicultura está adquiriendo en nuestra Región, que se ve favorecida por sus peculiares condiciones climatológicas e hidrológicas, estableció mediante la Orden de 30 de junio de 1997 las bases que han de regir para la concesión de ayudas en materia de acuicultura en nuestra Comunidad Autónoma.

En el apartado 2 del artículo 9 de la citada Orden se preveía el establecimiento cada año de la oportuna convocatoria. La presente Orden es consecuencia de este artículo.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1998, figuran en las aplicaciones presupuestarias 15.02.443a,760 y 770, P.I.L.A.98.7152.02 las dotaciones presupuestarias con cargo a las cuales serán abonadas las subvenciones previstas por esta Orden.

Por todo ello, a propuesta de la Dirección General de Medio Ambiente,

#### D I S P O N G O

#### ARTICULO 1.º - Objeto

La presente Orden establece la convocatoria para la concesión de ayudas destinadas al desarrollo de la acuicultura en nuestra Comunidad Autónoma para el año 1998, por importe de 20.000.000 de pesetas con cargo a la aplicación 15.02.443A.760 y 15.02.443A.770 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1998. No obstante, si las disponibilidades presupuestarias lo permitiesen, esta cantidad podría verse incrementada mediante los fondos comunitarios del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (I.F.O.P) y los fondos del M.A.P.A.

#### ARTICULO 2.º - Condicionantes

Las ayudas comunitarias, nacionales y autonómicas se ajustarán al cumplimiento del Plan Sectorial de Pesca y los Programas de Orientación Plurianuales.

#### ARTICULO 3.º - Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas físicas o jurídicas que, con sus explotaciones de acuicultura pretendan fines comerciales, educativos o científicos, siempre que sus instalaciones estén sometidas a las normas especificadas en la Ley 8/1995, de 27 de abril, de Pesca, de la Junta de Extremadura, en el Decreto 34/1987, de 5 de mayo, y en la Orden de 15 de junio de 1988 de desarrollo de dicho Decreto.

#### ARTICULO 4.º - Clases de proyectos subvencionables

Las medidas consistirán en ayudas a inversiones encaminadas a:

- a) Construcción, ampliación, equipamiento, modernización y adquisición de instalaciones.
- b) Obras de acondicionamiento o mejora de la circulación hidráulica dentro de las explotaciones de acuicultura.
- c) Adquisición e instalación de equipos y maquinaria destinados exclusivamente a la producción acuícola.
- d) Proyectos que tengan por objeto demostrar, a una escala similar a la de las inversiones productivas normales, la fiabilidad técnica y la viabilidad económica de la cría de especies aún no comercializadas y explotadas en acuicultura o de técnicas de cría innovadoras, siempre que se apoyen en trabajos de investigación anteriormente realizados.

**ARTICULO 5.º - Inversiones no subvencionables**

No podrán optar en ningún caso a subvenciones las inversiones destinadas a:

1.—Compra de terrenos, la cobertura de gastos generales superiores al 12% de los costes o los vehículos destinados al transporte de personas.

2.—Gastos de I.V.A., excepto en los casos en que se aporte certificado expreso del Ministerio de Economía y Hacienda del porcentaje no recuperable del mismo.

**ARTICULO 6.º - Tipo de ayuda y cuantía**

1.—La cuantía máxima de las subvenciones concedidas será del 60% de la inversión total considerada.

2.—En el caso de explotaciones públicas previamente calificadas como experimentales, la cuantía máxima de la subvención concedida podrá llegar al 100% del presupuesto aprobado.

**ARTICULO 7.º - Solicitud**

Las solicitudes de ayudas a la acuicultura (Anexo 1), se presentarán en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Dirección General de Medio Ambiente, C/. Juan Pablo Forner, 9, de Mérida; Centro de Acuicultura, C/. Los Angeles, n.º 11, de Villafranco del Gadiana (Badajoz); o en cualquiera de los Centros autorizados por la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

**ARTICULO 8.º - Documentación a presentar**

Junto a las solicitudes de ayudas, los interesados remitirán los siguientes documentos:

a) Memoria técnica valorada y planos por triplicado, suscritos por técnico competente, en el caso de explotaciones en aguas lénticas, encharcadas, con suministro de escorrentías pluviales, siempre y cuando la superficie afectada no sea superior a 50 Has.

Para cualquier otro tipo de explotación o instalación se acompañará proyecto suscrito por técnico competente. Toda la documentación gráfica se remitirá por triplicado

b) Cuestionarios de ayuda para inversiones y de tipo de instalaciones, que les será facilitado en los Centros Administrativos indicados en el apartado anterior, dependientes de la Dirección General de Medio Ambiente y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

c) Documentación acreditativa de haber presentado en cualquier centro administrativo autorizado el estudio de impacto ambiental

para información preceptiva por parte de la Dirección General de Medio Ambiente.

d) Autorización emitida por el Ayuntamiento, para el establecimiento de la instalación u obra a realizar en la misma. Esta autorización no será necesaria cuando el solicitante sea un Ayuntamiento.

e) Concesión administrativa de la Confederación Hidrográfica correspondiente.

f) Documento acreditativo de la propiedad de los terrenos donde se ubiquen las instalaciones.

g) Certificado de Hacienda de estar al corriente de las obligaciones fiscales.

h) Acreditación del beneficiario de encontrarse al corriente de las obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma, de conformidad con el artículo 6 del Decreto 77/1990.

i) Documentación acreditativa de estar al corriente de los pagos a la Seguridad Social.

j) En caso de persona jurídica, documento acreditativo de su inscripción en el Registro correspondiente, así como las facultades de la persona que la representa.

k) Declaración jurada de no haber solicitado o percibido ayudas para el mismo proyecto.

Todas las fotocopias que se presenten como documentación deberán ir compulsadas.

**ARTICULO 9.º - Plazos de presentación**

1.—El plazo para la presentación de las solicitudes de las ayudas objeto de esta Convocatoria se iniciará el día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la presente Orden y finalizará el 31 de marzo de 1998.

**ARTICULO 10.º - Subsanación de errores**

Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos o no se acompañan los documentos señalados, se concederá al interesado un plazo de diez días, de acuerdo con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera se tendrá por desistida su petición, procediendo al archivo de la misma.

**ARTICULO 11.º - Criterios de valoración**

Para la concesión de estas ayudas, se valorará:

- a) Proyectos aprobados el año 1997 que no pudieran haberse llevado a cabo total o parcialmente, debido a las inclemencias meteorológicas producidas a final de año.
- b) Desarrollo de especies consideradas preferentes.
- c) La rentabilidad prevista de la instalación.
- d) El carácter del área de ubicación.
- e) Su interés científico y ecológico.

A tal efecto se constituirá una Comisión de Valoración que evaluará los datos y documentos aportados, la cual estará presidida por el Ilmo. Sr. Director General de Medio Ambiente, o persona en quien delegue y formarán parte de la misma dos técnicos del Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca, un asesor jurídico y un representante de la intervención.

#### ARTICULO 12.º - Resolución

Las solicitudes serán resueltas por el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, a propuesta de la Dirección General de Medio Ambiente y previo informe de la Comisión de Valoración, en el plazo de tres meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La aprobación y cuantía de la ayuda o la denegación razonada de lo solicitado se hará atendiendo a la disponibilidad presupuestaria. La falta de notificación en dicho plazo se entenderá como desestimatoria de la petición de ayuda.

#### ARTICULO 13.º - Liquidación y pago de la subvención

La ayuda concedida conforme esta convocatoria, se pagará en una sola vez, debiendo justificar el beneficiario su destino al finalizar los trabajos, y el abono de los importes correspondientes a cada actividad.

#### ARTICULO 14.º - Plazo de ejecución del proyecto

El beneficiario deberá finalizar los trabajos antes del 1 de noviembre del presente año.

La finalización de trabajos será notificada por el beneficiario a la Dirección General de Medio Ambiente, antes de la fecha señalada en el apartado anterior, procediéndose a continuación, por parte de la Administración, a la certificación de las obras realizadas.

#### ARTICULO 15.º - Comprobaciones e inspecciones

La Dirección General de Medio Ambiente vigilará la correcta aplicación de los incentivos, pudiendo para ello realizar las oportunas inspecciones y recabar toda aquella información que considere necesaria.

#### ARTICULO 16.º - Pérdida del derecho a la subvención

En el supuesto de que el beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en la resolución de concesión o en la presente Orden, u obstaculizase la labor inspectora, o se detecte falseamiento de los datos o documentos aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, podrá declarar la pérdida del derecho a su percepción y, en su caso, la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido con los intereses legales correspondientes, sin perjuicio de las demás acciones legales que procedan.

#### DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Se faculta a la Dirección General de Medio Ambiente a dictar las normas que estime convenientes para el mejor desarrollo y aplicación de la presente Orden.

SEGUNDA: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 23 de enero de 1998.

El Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo,  
EDUARDO ALVARADO CORRALES

## II. Autoridades y Personal

### 1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**RESOLUCION de 12 de marzo de 1998, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Pedro José González-Trevijano Sánchez, Catedrático de Universidad.**

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 7 de enero de 1997 (B.O.E. de 3 de febrero) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Catedrático de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Derecho Constitucional, del Departamento de Derecho Público, a D. Pedro José González-Trevijano Sánchez.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 12 de marzo de 1998.

El Rector,  
CESAR CHAPARRO GOMEZ

**RESOLUCION de 18 de marzo de 1998, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Pedro Javier Camello Almaraz, Profesor Titular de Universidad.**

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por

Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de julio de 1997 (B.O.E. de 6 de agosto) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Fisiología, del Departamento de Fisiología, a D. Pedro Javier Camello Almaraz.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 18 de marzo de 1998.

El Rector,  
CESAR CHAPARRO GOMEZ

**RESOLUCION de 18 de marzo de 1998, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Juan Moreno Romero, Profesor Titular de Universidad.**

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 10 de abril de 1997 (B.O.E. de 7 de mayo) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Ingeniería

Mecánica, del Departamento de Electrónica e Ingeniería Electromecánica, a D. Juan Moreno Romero.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 18 de marzo de 1998.

El Rector,  
CESAR CHAPARRO GOMEZ

*RESOLUCION de 18 de marzo de 1998, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Eduardo Ortega Rincón, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión

nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de julio de 1997 (B.O.E. de 6 de agosto) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Fisiología, del Departamento de Fisiología, a D. Eduardo Ortega Rincón.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 18 de marzo de 1998.

El Rector,  
CESAR CHAPARRO GOMEZ

## 2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 26 de marzo de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997 para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo I de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la Orden de 15 de julio de 1997, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 85, de 22 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo I de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Dirección General de la Función Pública

#### R E S U E L V E :

PRIMERO: Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes

admitidos y excluidos, hechas públicas por Orden de 15 de enero de 1998 (D.O.E. n.º 5, de 15 de enero), con la inclusión en las mismas de los aspirantes provisionalmente excluidos que han subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del periodo de subsanación de defectos y reclamaciones.

SEGUNDO: Las listas definitivas comprendiendo la relación de los aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos se expondrán en la Consejería de Presidencia y Trabajo, Paseo de Roma, s/n., de Mérida, y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de convocatoria, el primer ejercicio se celebrará en las fechas, horas y lugares que se especifican para cada una de las Especialidades convocadas en Anexo a esta Orden.

Los aspirantes deberán ir provistos con bolígrafo de color azul o negro, así como del D.N.I., pasaporte o carnet de conducir.

CUARTO: La publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura será determinante a efectos de contabilización de los plazos para posibles impugnaciones o recursos.

Mérida, 26 de marzo de 1998.

El Director General de la Función Pública,  
JOSE MARIA RAMIREZ MORAN

A N E X O

GRUPO I.—TITULADOS SUPERIORES/FARMACIA

Turno: Libre.

Lugar: Facultad de Económicas y Empresariales  
Campus Universitario. Avda. de Elvas, s/n. (Badajoz).

Día: 19 de abril de 1998.

Hora: 17:30 horas.

GRUPO I.—TITULADOS SUPERIORES/MEDICINA

Turno: Libre y discapacidad.

Lugar: Facultad de Económicas y Empresariales.  
Campus Universitario. Avda. de Elvas, s/n. (Badajoz).

Día: 19 de abril de 1998.

Hora: 09:00 horas.

GRUPO I.—TITULADOS SUPERIORES/PSICOLOGIA

Turno: Libre.

Lugar: Facultad de Económicas y Empresariales.  
Campus Universitario. Avda. de Elvas, s/n. (Badajoz).

Día: 19 de abril de 1998.

Hora: 09:00 horas.

GRUPO I.—TITULADOS SUPERIORES/QUIMICAS

Turno: Libre.

Lugar: Facultad de Económicas y Empresariales  
Campus Universitario. Avda. de Elvas, s/n. (Badajoz).

Día: 19 de abril de 1998.

Hora: 17:30 horas.

**RESOLUCION de 26 de marzo de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997 para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II de personal**

**laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la Orden de 15 de julio de 1997, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 85, de 22 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Dirección General de la Función Pública

R E S U E L V E :

PRIMERO: Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, hechas públicas por Orden de 15 de enero de 1998 (D.O.E. n.º 5, de 15 de enero), con la inclusión en las mismas de los aspirantes provisionalmente excluidos que han subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del periodo de subsanación de defectos y reclamaciones.

SEGUNDO: Las listas definitivas comprendiendo la relación de los aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos se expondrán en la Consejería de Presidencia y Trabajo, Paseo de Roma, s/n., de Mérida, y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de convocatoria, el primer ejercicio se celebrará en las fechas, horas y lugares que se especifican para cada una de las Especialidades convocadas en Anexo a esta Orden.

Los aspirantes deberán ir provistos con bolígrafo de color azul o negro, así como del D.N.I., pasaporte o carnet de conducir.

CUARTO: La publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura será determinante a efectos de contabilización de los plazos para posibles impugnaciones o recursos.

Mérida, 26 de marzo de 1998.

El Director General de la Función Pública,  
JOSE MARIA RAMIREZ MORAN

A N E X O

GRUPO II.—TITULADO DE GRADO MEDIO/EDUCADOR/A

Turno: Libre.

Lugar: Escuela Politécnica.

Campus Universitario. Avda. de la Universidad, s/n (Cáceres).

Día: 18 de abril de 1998.

Hora: 16:00 horas.

**GRUPO II.—TITULADO DE GRADO MEDIO/ATS-DUE**

Turno: Libre y discapacidad.

Lugar: Escuela Politécnica.

Campus Universitario. Avda. de la Universidad, s/n. (Cáceres).

Día: 18 de abril de 1998.

Hora: 09:00 horas.

**GRUPO II.—TITULADO DE GRADO MEDIO/TRABAJO SOCIAL**

Turno: Libre.

Lugar: Escuela Politécnica.

Campus Universitario. Avda. de la Universidad, s/n. (Cáceres).

Día: 18 de abril de 1998.

Hora: 16:00 horas.

**RESOLUCION de 26 de marzo de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997 para cubrir vacantes de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la Orden de 15 de julio de 1997, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 84, de 19 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Dirección General de la Función Pública

**R E S U E L V E :**

**PRIMERO:** Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, hechas públicas por Orden de 15 de enero de 1998 (D.O.E. n.º 5, de 15 de enero), con la inclusión en las mismas de los aspirantes provisionalmente excluidos que han subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del periodo de subsanación de defectos y reclamaciones.

**SEGUNDO:** Las listas definitivas comprendiendo la relación de los aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos se expondrán en la Consejería de Presidencia y Trabajo, Paseo de Roma, s/n., de Mérida, y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

**TERCERO:** De conformidad con lo dispuesto en la Orden de convocatoria, el primer ejercicio se celebrará en las fechas, horas y lugares que se especifican para cada una de las Especialidades convocadas en Anexo a esta Orden.

Los aspirantes deberán ir provistos con bolígrafo de color azul o negro, así como del D.N.I., pasaporte o carnet de conducir.

**CUARTO:** La publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura será determinante a efectos de contabilización de los plazos para posibles impugnaciones o recursos.

Mérida, 26 de marzo de 1998.

El Director General de la Función Pública,  
JOSE MARIA RAMIREZ MORAN

**A N E X O**

**ESCALA FACULTATIVA SANITARIA/FARMACIA**

Turno: Libre, promoción interna y discapacidad.

Lugar: Facultad de Medicina.

Campus Universitario. Avda. de Elvas, s/n. (Badajoz).

Día: 26 de abril de 1998.

Hora:

TURNOS	Opositores comprendidos entre	HORA
Discapacidad	TODOS	09:00
Libre	Jaraquemada Silva, M.ª Pilar a Zamora Soler, M.ª José	09:00
Libre	Abad Ros, Amparo a Infanzón Alvarez, Nieves	16:30

**ESCALA FACULTATIVA SANITARIA/VETERINARIA**

Turno: Libre, promoción interna y discapacidad.

Lugar: Facultad de Veterinaria.

Campus Universitario. Avda. de la Universidad, s/n. (Cáceres).

Día: 26 de abril de 1998.

Hora 09:00 horas.

**ESCALA FACULTATIVA SANITARIA/MEDICINA Y CIRUGIA**

Turno: Libre, promoción interna y discapacidad.

Lugar: E.U. Politécnica.

Campus Universitario. Avda. de la Universidad, s/n. (Cáceres).

Día: 19 de abril de 1998.

Hora 16:30 horas.

---

**RESOLUCION de 26 de marzo de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997 para cubrir vacantes de personal funcionario de la Escala Técnica Sanitaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la Orden de 15 de julio de 1997, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 84, de 19 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes de personal funcionario de la Escala Técnica Sanitaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Dirección General de la Función Pública

**R E S U E L V E :**

**PRIMERO:** Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, hechas públicas por Orden de 15 de enero de 1998 (D.O.E. n.º 5, de 15 de enero), con la inclusión en las mismas de los aspirantes provisionalmente excluidos que han subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del periodo de subsanación de defectos y reclamaciones.

**SEGUNDO:** Las listas definitivas comprendiendo la relación de los aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos se expondrán en la Consejería de Presidencia y Trabajo, Paseo de Roma, s/n., de Mérida, y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

**TERCERO:** De conformidad con lo dispuesto en la Orden de convocatoria, el primer ejercicio se celebrará en las fechas, horas y lugares que se especifican para cada una de las Especialidades convocadas en Anexo a esta Orden.

Los aspirantes deberán ir provistos con bolígrafo de color azul o negro, así como del D.N.I., pasaporte o carnet de conducir.

**CUARTO:** La publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura será determinante a efectos de contabilización de los plazos para posibles impugnaciones o recursos.

Mérida, 26 de marzo de 1998.

El Director General de la Función Pública,  
JOSE MARIA RAMIREZ MORAN

**A N E X O****ESCALA TECNICA SANITARIA/ATS-DUE**

Turno: Libre y discapacidad.

Lugar: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Campus Universitario. Avda. de Elvas, s/n. (Badajoz).

Día: 2 de mayo de 1998.

Hora: 09:00 horas.

**ESCALA TECNICA SANITARIA/MATRON/A**

Turno: Libre y discapacidad.

Lugar: Escuela de Administración Pública de Extremadura.

Avda. de la Libertad, s/n. (Mérida).

Día: 25 de abril de 1998.

Hora: 09:00 horas.

---

**RESOLUCION de 26 de marzo de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997 para cubrir vacantes de personal funcionario pertenecientes al Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la Orden de 15 de julio de 1997, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 84, de 19 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes de personal funcionario pertenecientes al Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Co-

unidad Autónoma de Extremadura, esta Dirección General de la Función Pública

R E S U E L V E :

PRIMERO: Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, hechas públicas por Orden de 15 de enero de 1998 (D.O.E. n.º 5, de 15 de enero), con la inclusión en las mismas de los aspirantes provisionalmente excluidos que han subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del periodo de subsanación de defectos y reclamaciones.

SEGUNDO: Las listas definitivas comprendiendo la relación de los aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos se expondrán en la Consejería de Presidencia y Trabajo, Paseo de Roma, s/n., de Mérida, y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de convocatoria, el primer ejercicio se celebrará en las fechas, horas y lugares que se especifican para cada una de las Especialidades convocadas en Anexo a esta Orden.

Los aspirantes deberán ir provistos con bolígrafo de color azul o negro, así como del D.N.I, pasaporte o carnet de conducir.

CUARTO: La publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura será determinante a efectos de contabilización de los plazos para posibles impugnaciones o recursos.

Mérida, 26 de marzo de 1998.

El Director General de la Función Pública,  
JOSE MARIA RAMIREZ MORAN

A N E X O

CUERPO/ESPECIALIDAD: TITULADOS SUPERIORES/  
ADMINISTRACION FINANCIERA

Turno: Libre y promoción interna.  
Lugar: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.  
Avda. de Elvas, s/n. (Badajoz).  
Día: 19 de abril de 1998.  
Hora: 09:00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TITULADOS SUPERIORES/  
ADMINISTRACION GENERAL

Turno: Libre y promoción interna.

Lugar: Facultad de Derecho.  
Campus Universitario. Avda de la Universidad s/n. (Cáceres).  
Día: 19 de abril de 1998.  
Hora: 16:30 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TITULADOS SUPERIORES/ARQUEOLOGIA

Turno: Libre.  
Lugar: Escuela Universitaria de Enfermería.  
Campus Universitario. Avda. de la Universidad, s/n. (Cáceres).  
Día: 18 de abril de 1998.  
Hora: 09:00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TITULADOS SUPERIORES/  
ARQUITECTURA SUPERIOR

Turno: Libre.  
Lugar: Escuela de Administración Pública de Extremadura.  
Avda. de la Libertad, s/n. (Mérida).  
Día: 18 de abril de 1998.  
Hora: 16:00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TITULADOS SUPERIORES/ARTE

Turno: Libre.  
Lugar: Escuela Universitaria de Enfermería.  
Campus Universitario. Avda. de la Universidad, s/n. (Cáceres).  
Día: 18 de abril de 1998.  
Hora: 09:00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TITULADOS SUPERIORES/BIOLOGIA

Turno: Libre.  
Lugar: Facultad de Veterinaria.  
Campus Universitario. Avda. de la Universidad, s/n. (Cáceres).  
Día: 18 de abril de 1998.  
Hora: 09:00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TITULADOS SUPERIORES/  
CC. DE LA INFORMACION

Turno: Libre.  
Lugar: Facultad de Biblioteconomía y Documentación.  
Avda. José M.ª Alcaraz y Alenda, 1 (Badajoz).  
Día: 18 de abril de 1998.  
Hora: 09:00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TITULADOS SUPERIORES/  
ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES

Turno: Libre y promoción interna.

Lugar: Facultad de CC. Económicas y Empresariales.  
Avda. de Elvas, s/n. (Badajoz).  
Día: 18 de abril de 1998.  
Hora: 09:00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TITULADOS SUPERIORES/EDUCACION FISICA

Turno: Libre.  
Lugar: Facultad de Biblioteconomía y Documentación.  
Avda. Jose M.<sup>a</sup> Alcaraz y Alenda, 1 (Badajoz).  
Día: 18 de abril de 1998.  
Hora: 09:00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TITULADOS SUPERIORES/FARMACIA

Turno: Libre.  
Lugar: Facultad de Veterinaria.  
Campus Universitario. Avda. de la Universidad, s/n. (Cáceres).  
Día: 18 de abril de 1998.  
Hora: 09:00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TITULADOS SUPERIORES/  
GEOGRAFIA E HISTORIA

Turno: Libre y promoción interna.  
Lugar: Escuela Universitaria de Enfermería.  
Campus Universitario. Avda. de la Universidad, s/n. (Cáceres).  
Día: 18 de abril de 1998.  
Hora: 15:00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TITULADOS SUPERIORES/INFORMATICA

Turno: Libre y promoción interna.  
Lugar: Escuela de Administración Pública de Extremadura.  
Avda. de la Libertad, s/n. (Mérida).  
Día: 18 de abril de 1998.  
Hora: 09:00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TITULADOS SUPERIORES/  
ING. CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Turno: Libre.  
Lugar: Escuela de Administración Pública de Extremadura.  
Avda. de la Libertad, s/n. (Mérida).  
Día: 18 de abril de 1998.  
Hora: 16:00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TITULADOS SUPERIORES/  
INGENIERIA AGRONOMA

Turno: Libre, promoción interna y discapacidad.

Lugar: Escuela de Administración Pública de Extremadura.  
Avda. de la Libertad, s/n. (Mérida).  
Día: 19 de abril de 1998.  
Hora: 09:00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TITULADOS SUPERIORES/  
INGENIERIA DE MINAS

Turno: Libre.  
Lugar: Escuela de Administración Pública de Extremadura.  
Avda. de la Libertad, s/n. (Mérida).  
Día: 19 de abril de 1998.  
Hora: 09:00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TITULADOS SUPERIORES/JURIDICA

Turno: Libre, promoción interna y discapacidad.  
Lugar: Facultad de Derecho.  
Campus Universitario. Avda. de la Universidad, s/n. (Cáceres).  
Día: 19 de abril de 1998.  
Hora: 09:00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TITULADOS SUPERIORES/MUSICA

Turno: Libre.  
Lugar: Facultad de Biblioteconomía y Documentación.  
Avda. Jose M.<sup>a</sup> Alcaraz y Alenda, 1 (Badajoz).  
Día: 18 de abril de 1998.  
Hora: 09:30 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TITULADOS SUPERIORES/PSICOLOGIA

Turno: Libre.  
Lugar: Facultad de Ciencias  
Campus Universitario. Avda. de Elvas, s/n (Badajoz).  
Día: 18 de abril de 1998.  
Hora: 09:00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TITULADOS SUPERIORES/QUIMICAS

Turno: Libre.  
Lugar: Facultad de Veterinaria.  
Campus Universitario. Avda. de la Universidad, s/n. (Cáceres).  
Día: 18 de abril de 1998.  
Hora: 09:00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TITULADOS SUPERIORES/SALUD LABORAL

Turno: Libre.  
Lugar: Facultad de Biblioteconomía y Documentación.  
Avda. Jose M.<sup>a</sup> Alcaraz y Alenda, 1 (Badajoz).

Día: 18 de abril de 1998.  
Hora: 09:00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TITULADOS SUPERIORES/SOCIOLOGIA

Turno: Libre.

Lugar: Facultad de Ciencias.

Campus Universitario. Avda. de Elvas, s/n. (Badajoz).

Día: 18 de abril de 1998.

Hora: 09:00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TITULADOS SUPERIORES/VETERINARIA

Turno: Libre, promoción interna y discapacidad.

Lugar: Facultad de Veterinaria.

Campus Universitario. Avda. de la Universidad, s/n. (Cáceres).

Día: 18 de abril de 1998.

Hora: 16:30 horas.

**RESOLUCION de 26 de marzo de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997 para cubrir vacantes de personal funcionario pertenecientes al Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la Orden de 15 de julio de 1997, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 84, de 19 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes de personal funcionario pertenecientes al Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Dirección General de la Función Pública

**R E S U E L V E :**

**PRIMERO:** Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, hechas públicas por Orden de 15 de enero de 1998 (D.O.E. n.º 5, de 15 de enero), con la inclusión en las mismas de los aspirantes provisionalmente excluidos que han subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del periodo de subsanación de defectos y reclamaciones.

**SEGUNDO:** Las listas definitivas comprendiendo la relación de los aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos se expondrán en la Consejería de Presidencia y Trabajo, Paseo de Roma, s/n., de Mérida, y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

**TERCERO:** De conformidad con lo dispuesto en la Orden de convocatoria, el primer ejercicio se celebrará en las fechas, horas y lugares que se especifican para cada una de las Especialidades convocadas en Anexo a esta Orden.

Los aspirantes deberán ir provistos con bolígrafo de color azul o negro, así como del D.N.I., pasaporte o carnet de conducir.

**CUARTO:** La publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura será determinante a efectos de contabilización de los plazos para posibles impugnaciones o recursos.

Mérida, 26 de marzo de 1998.

El Director General de la Función Pública,  
JOSE MARIA RAMIREZ MORAN

**A N E X O**

CUERPO/ESPECIALIDAD: TECNICO/ADMINISTRACION FINANCIERA

Turno: Libre y promoción interna.

Lugar: Facultad de Medicina.

Campus Universitario. Avda de Elvas, s/n. (Badajoz).

Día: 25 de abril de 1998.

Hora: 16:30 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TECNICO/ADMINISTRACION GENERAL

Turno: Libre.

Lugar: Facultad de Biblioteconomía y Documentación.

Avda. José M.ª Alcaraz y Alenda, 1 (Badajoz).

Día: 26 de abril de 1998.

Hora: 16:30 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TECNICO/ARQUITECTURA TECNICA

Turno: Libre y promoción interna.

Lugar: Facultad de Medicina.

Campus Universitario. Avda. de Elvas, s/n. (Badajoz).

Día: 18 de abril de 1998.

Hora: 09:00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TECNICO/  
BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION

Turno: Libre y promoción interna.  
Lugar: E.U. Profesorado de E.G.B.  
Avda. Virgen de la Montaña, 14 (Cáceres).  
Día: 25 de abril de 1998.  
Hora: 09:00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TECNICO/DPDO/A EN ENFERMERIA

Turno: Libre y promoción interna.  
Lugar: Facultad de Veterinaria.  
Campus Universitario. Avda. de la Universidad, s/n. (Cáceres).  
Día: 19 de abril de 1998.  
Hora: 09:00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TECNICO/DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES

Turno: Libre, promoción interna y discapacidad.  
Lugar: Facultad de Medicina.  
Campus Universitario. Avda. de Elvas, s/n. (Badajoz).  
Día: 25 de abril de 1998.  
Hora: 09:00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TECNICO/EDUCACION PRIMARIA

Turno: Libre y promoción interna.  
Lugar: E.U. Profesorado de E.G.B.  
Avda. Virgen de la Montaña, 14 (Cáceres).  
Día: 25 de abril de 1998.  
Hora: 09:00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TECNICO/EMPRESAS Y ACT. TURISTICAS

Turno: Libre y promoción interna.  
Lugar: E.U. Profesorado de E.G.B.  
Avda. Virgen de la Montaña, 14 (Cáceres).  
Día: 25 de abril de 1998.  
Hora: 09:00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TECNICO/GRADUADO/A SOCIAL

Turno: Libre y promoción interna.  
Lugar: Facultad de Biblioteconomía y Documentación.  
Avda. José M.<sup>a</sup> Alcaraz y Alenda, 1 (Badajoz).  
Día: 26 de abril de 1998.  
Hora: 09:00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TECNICO/ING. TECNICA AGRICOLA

Turno: Libre, promoción interna y discapacidad.

Lugar: Facultad de Veterinaria.  
Campus Universitario. Avda. de la Universidad, s/n. (Cáceres).  
Día: 25 de abril de 1998.  
Hora: 09:00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TECNICO/ING. TECNICA FORESTAL

Turno: Libre.  
Lugar: Facultad de Veterinaria.  
Campus Universitario. Avda. de la Universidad, s/n. (Cáceres).  
Día: 25 de abril de 1998.  
Hora: 09:00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TECNICO/ING. TECNICA INDUSTRIAL

Turno: Libre y promoción interna.  
Lugar: Facultad de Medicina.  
Campus Universitario. Avda. de Elvas, s/n. (Badajoz).  
Día: 18 de abril de 1998.  
Hora: 16:00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TECNICO/ING. TEC. OBRAS PUBLICAS

Turno: Libre.  
Lugar: Facultad de Medicina.  
Campus Universitario. Avda. de Elvas, s/n. (Badajoz).  
Día: 18 de abril de 1998.  
Hora: 16:00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TECNICO/INFORMATICA

Turno: Libre y promoción interna.  
Lugar: Escuela Univervitaria de Enfermería.  
Campus Universitario. Avda. de la Universidad, s/n. (Cáceres).  
Día: 19 de abril de 1998.  
Hora: 09:00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TECNICO/ING. TEC. TELECOMUNICACIONES

Turno: Libre.  
Lugar: Facultad de Medicina.  
Campus Universitario. Avda. de Elvas, s/n. (Badajoz).  
Día: 18 de abril de 1998.  
Hora: 09:00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TECNICO/ING. TECNICA TOPOGRAFIA

Turno: Libre.  
Lugar: Facultad de Veterinaria.  
Campus Universitario. Avda. de la Universidad, s/n. (Cáceres).  
Día: 25 de abril de 1998.  
Hora: 09:00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TECNICO/SALUD LABORAL

Turno: Libre.

Lugar: Escuela de Administración Pública de Extremadura.

Avda. de la Libertad, s/n. (Mérida).

Día: 19 de abril de 1998.

Hora: 09:00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: TECNICO/TRABAJO SOCIAL

Turno: Libre.

Lugar: Facultad de Veterinaria.

Campus Universitario. Avda. de la Universidad, s/n. (Cáceres).

Día: 19 de abril de 1998.

Hora: 09:00 horas.

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 16 de marzo de 1998, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación de la revisión salarial relativa al Convenio Colectivo de Trabajo «Comercio Textil». (Expte.: 8/98), de la provincia de Badajoz.*

VISTO: El Acta suscrita el 26-2-98 por la Asociación Empresarial A.E.T. en representación empresarial de una parte y U.G.T. y CC.OO. en representación de los trabajadores de otra, de la revisión salarial del Convenio Colectivo de Trabajo «COMERCIO TEXTIL», de ámbito Provincial, de Sector, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-3-95); el art. 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17 de mayo); Decreto del Presidente 14/1995, de 2 de mayo, por el que se asignan a la Consejería de Presidencia y Trabajo funciones y servicios en materia de ejecución de la legislación laboral (D.O.E. 9-5-95), Decreto 76/1995, de 31 de julio (D.O.E. 3-8-95) por la que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Trabajo y art. 3 apartado 2.a) del Decreto 22/1996, de 19 de febrero, de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura sobre la distribución de competencias en materia laboral, Decreto 22/1996 (D.O.E. 27-2-96), esta Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura

### A C U E R D A

PRIMERO: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Consejería de Presidencia y Trabajo, con el número 8/98, código informático 0600155, con notificación de ello a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO: Disponer su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» del texto del Acuerdo Laboral, que figura como Anexo de esta Resolución.

Mérida, 16 de marzo de 1998.

El Director General de Trabajo,  
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

ACTA NUMERO 1/98, DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL COMERCIO TEXTIL Y DE CONFECCION (MAYOR Y MENOR), CELEBRADA EN BADAJOZ EL DIA 26 DE FEBRERO DE 1998

En la ciudad de Badajoz, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los abajo firmantes, componentes de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo para el Comercio Textil y Confección (Mayor y Menor), pactado por la Asociación de Empresarios Textiles de la Provincia de Badajoz (AET) y las Centrales Sindicales, Unión General de los Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CC.OO.), publicado en el D.O.E. el pasado día 8 de julio de 1997, en la Sede Social de la Confederación de Organizaciones Empresariales de Badajoz (COEBA), sita en Badajoz, calle Cardenal Carvajal, 4, D.P. 06001.

Se abre la sesión para tratar el artículo 5.º, en su párrafo 4.º, el cual dice: «Para 1998 servirán de base los salarios actualizados al 31-12-97. Dichos salarios se incrementarán en el porcentaje que el INE de como incremento del IPC correspondiente al periodo com-

prendido entre el 1-1-97 y 31-12-97, más 0'50%, teniendo vigencia los mismos hasta el 31-12-98».

Por ello la actualización de salarios para 1998 supone un incremento lineal del 2'5%, cuyas cuantías aparecen en el Anexo I de este Acta.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar se da por finalizada la presente reunión, siendo las diez horas y treinta minutos del día y mes anteriormente citadas.

Fdo.: Por A.E.T., José María Reino Amador; por U.G.T., Antonio Sosa López; por CC.OO., Antonio Silvestre Lancho.

## A N E X O I

Citado en el párrafo 3.º del acta celebrada por miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo, publicado en el D.O.E. de fecha 8 de julio de 1997, para tratar del artículo 5.º, en su párrafo 4.º, sobre la actualización de los salarios para 1998.

Grupo o nivel	CATEGORIA PROFESIONAL	Incremento 2'5 Salario Mes	Salario Mensual para 1998
1	Titulado Superior	2.839,00	116.419,00
	Director Mercantil	2.839,00	116.419,00
	Gerente	2.839,00	116.419,00
2	Jefe de Personal	2.727,00	111.816,00
	Encargado General	2.727,00	111.816,00
3	Jefe de Sucursal	2.489,00	102.036,00
	Jefe de Almacén	2.489,00	102.036,00
	Jefe de Sección Mercantil	2.425,00	99.417,00
	Jefe de Sección Administrativa	2.425,00	99.417,00
4	Contable	2.344,00	96.090,00
	Cajero	2.344,00	96.090,00
	Oficial Administrativo	2.344,00	96.090,00
	Encargado de establecimiento	2.292,00	93.963,00
	Dependiente Mayor (10% + del Salario del Dependiente)	2.469,00	101.236,00
5	Escaparatista	2.260,00	92.677,00
	Viajante	2.260,00	92.677,00
	Profesional de Oficio, Oficial de Primera	2.260,00	92.677,00
6	Dependiente	2.245,00	92.033,00
	Costurera (1)	2.245,00	92.033,00
	Auxiliar Administrativo	2.245,00	92.033,00
	Auxiliar de Caja	2.245,00	92.033,00
	Profesional de Oficio, Oficial de Segunda	2.229,00	91.390,00
	Mozo Especializado	2.229,00	91.390,00
	Mozo	2.229,00	91.390,00
	Telefonista	2.229,00	91.390,00
7	Limpiador/a	2.229,00	91.390,00
	Aprendiz Menor de 18 años	1.478,00	68.040,00

(1) Ver artículo 30 del presente Convenio.

**RESOLUCION de 17 de marzo de 1998, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación de la revisión salarial relativa al Convenio Colectivo de Trabajo «Comercio de la Madera y el Mueble». (Expte.: n.º 5/98), de la provincia de Badajoz.**

VISTO: El Acta suscrita el 6-2-98 por la Asociación Empresarial ASI-MA, en representación empresarial, de una parte y U.G.T. y CC.OO., en representación de los trabajadores de otra, de la revisión salarial del Convenio Colectivo de Trabajo «COMERCIO DE LA MADERA Y EL MUEBLE», de ámbito Provincial, de Sector, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-3-95); el art. 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17 de mayo); Decreto del Presidente 14/1995, de 2 de mayo, por el que se asignan a la Consejería de Presidencia y Trabajo funciones y servicios en materia de ejecución de la legislación laboral (D.O.E. 9-5-95); Decreto 76/1995, de 31 de julio (D.O.E. 3-8-95) por la que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Trabajo, y art. 3 apartado 2.a) del Decreto 22/1996, de 19 de febrero, de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura sobre la distribución de competencias en materia laboral, Decreto 22/1996 (D.O.E. 27-2-96), esta Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura,

**A C U E R D A**

PRIMERO: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Consejería de Presidencia y Trabajo, con el número 5/98, código informático 0600625, con notificación de ello a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO: Disponer su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» del texto del Acuerdo Laboral, que figura como Anexo de esta Resolución.

Mérida, 17 de marzo de 1998.

El Director General de Trabajo,  
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

**A N E X O**

En Mérida, a 6 de febrero de 1998. Estando reunidos a las 16 horas en la sede de U.G.T. ASIMA, por parte patronal y U.G.T. y CC.OO. por parte sindical, a los efectos de la actualización de los salarios del Convenio de la Madera y el Mueble. Ambas partes acuerdan una vez conocido el I.P.C. final del año 1997 llevar a efecto la tabla salarial que se adjunta según el art. 9 B del Convenio de fecha 11 de junio de 1997.

Acuerdos:

1.º Que el Salario Mínimo de Convenio asciende a 85.798 pesetas mes o 1.286.970 pesetas año, más el plus de transporte que asciende a 6.537 pesetas que se abonará cada mes.

2.º Las tablas salariales para el año 1998 son las que se adjuntan.

Firman los siguientes dando su conformidad:

Por U.G.T., Antonio Sosa Lopez; por CC.OO., Antonio Silvestre Lancha; por ASIMA, José Antonio García Olivares y José María Sánchez Morcillo.

**TABLAS ACTUALIZADAS DE COMERCIO DEL MUEBLE. AÑO 1998**

<b>GRUPO I</b>	
VIGILANTE	91.722
AYUDANTE	90.812
CONDUCTOR	90.812
MOZO O PEON	89.915
COBRADOR	89.915
PERSONAL LIMPIEZA	89.915
<b>GRUPO II</b>	
DELINEANTE	92.661
DEPENDIENTE MAYOR	91.722
DEPENDIENTE	90.812
CONTABLE	91.722
ADMINISTRATIVO	91.722
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	90.812
CAJERO	90.812
OFICIAL DE 1. <sup>a</sup>	91.722
OFICIAL DE 2. <sup>a</sup>	90.812
CONDUCTOR-TDOR. INSTALADOR	94.735
ESCAPARATISTA	91.722
ROTULISTA	91.722
CORTADOR-DIBUJANTE	91.722

GRUPO III	
TITULADO SUPERIOR	95.444
TITULADO MEDIO	94.499
JEFE DE DEPARTAMENTO	93.564
ENCARGADO GENERAL	92.661

*RESOLUCION de 17 de marzo de 1998, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación en Cáceres. Expediente n.º 382/98.*

Expediente número: 382/98.

Actor: Martín Tostado Gilete.

Demandado: Marcesa Servicios, S.A.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Cáceres de esta Consejería, sito en C/. Primo de Rivera, 9, 5.ª planta.

Día: 28-4-98; Hora: 9,30.

Mérida, 17 de marzo de 1998.

El Director General de Trabajo,  
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

*RESOLUCION de 17 de marzo de 1998, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación en Cáceres. Expte.: n.º 418/98.*

Expediente número: 418/98.

Actor: Valentín Barrero Marín.

Demandado: Francisco Corchuelo Cidoncha.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Cáceres de esta Consejería, sito en C/. Primo de Rivera, 9, 5.ª planta.

Día: 28-4-98; Hora: 9,00.

Mérida, 17 de marzo de 1998.

El Director General de Trabajo,  
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

*RESOLUCION de 17 de marzo de 1998, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación en Cáceres. Expte. n.º 551/98.*

Expediente número: 551/98.

Actor: Luis Gañán Gutiérrez.

Demandado: Felipe Vela Jiménez y María del Puerto López Talaván.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Cáceres de esta Consejería, sito en C/. Primo de Rivera, 9, 5.ª planta.

Día: 28-4-98; Hora: 9,00.

Mérida, 17 de marzo de 1998.

El Director General de Trabajo,  
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

## CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

*ORDEN de 23 de marzo de 1998, por la que se dispone la ejecución de la sentencia de 25 de noviembre de 1997, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.*

En el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1.957 de 1995, promovido por la propia recurrente D.ª Rosa María Ojalvo Quevedo contra la Junta de Extremadura sobre desestimación presunta del recurso ordinario presentado el 15 de mayo de 1995 frente a la formalización del cese de la recurrente como funcionaria interina del Cuerpo de Matronas Titulares, ha recaído Sentencia firme, dictada el 25 de noviembre de 1997 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8 y ss. del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales,

#### D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Proceder a la ejecución de la sentencia n.º 1372, de fecha 25 de noviembre de 1997, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1.957 de 1995, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

«FALLAMOS: Que estimando el presente Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por D.ª Rosa María Ojalvo Quevedo contra la resolución de 7 de mayo de 1995 por la que el Jefe del Servicio Territorial en Cáceres de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura formalizó el cese de la recurrente como matrona interina con destino en Montehermoso, debemos declarar y declaramos que el acto administrativo impugnado no es conforme al ordenamiento jurídico y, en su lugar, reconocemos a la propia recurrente el derecho a que sea reincorporada al citado puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían cuando se produjo el cese, y al abono de las diferencias dejadas de percibir hasta que la readmisión tenga lugar. No hacemos especial pronunciamiento en cuanto al pago de las costas».

Mérida, 23 de marzo de 1998.

El Consejero de Bienestar Social,  
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

*ORDEN de 9 de marzo de 1998, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 108/1996, de 2 de julio, correspondiente a 8 expedientes.*

El Decreto 108/1996, de 2 de julio, constituye un instrumento destinado a fomentar la iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas Empresas Extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 108/1996, de 2 de julio, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Industrial, al ampa-

ro de lo dispuesto en el art. 15 del Decreto anteriormente citado he tenido a bien disponer que

#### PRIMERO.—SOLICITUDES ACEPTADAS

1.—Quedan aceptadas las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas para los gastos por inicio de actividad que se relacionan en el Anexo I a esta Orden.

2.—Los incentivos que se conceden y la inversión incentivable son los que se indican en el citado Anexo I.

#### SEGUNDO.—RESOLUCIONES INDIVIDUALES

1.—La Dirección General de Promoción Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.—La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.—Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

1.—El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedarán condicionadas a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

2.—El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, 9 de marzo de 1998.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,  
MANUEL AMIGO MATEOS

## ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
I.A. 97-0619-4	SANCHEZ SANZ, MARIA DEL PILAR	JEREZ DE LOS CABALLEROS	101.950	51.000
I.A. 97-0637-4	MARTINEZ FERNANDEZ, ANDRES	BADAJOS	222.377	111.000
I.A. 97-0640-4	VALLEJO MACIAS, DAVID	PLASENCIA	34.988	17.000
I.A. 97-0752-4	CREACION 97, SOC.COP.	BADAJOS	824.452	412.000
I.A. 97-0763-4	CALERO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	MALCOCINADO	198.302	99.000
I.A. 97-0857-4	QUERCUS MOTOR, S.L.	BADAJOS	414.434	207.000
I.A. 97-0881-4	CARPINTERIA Y CRISTALERIA, S.JORGE S.L.	OLIVENZA	46.860	23.000
I.A. 97-0951-4	F.R.B. HIDROCARBUROS, S.L.	VILLAFRANCO DEL GUADIANA	2.405.309	794.000

*ORDEN de 9 de marzo de 1998, sobre la modificación de condiciones en las solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 93/1996, de 4 de junio, por el que se establece un programa de ayudas para la modernización del pequeño y mediano comercio, correspondiente a 16 expedientes.*

El Decreto 93/1996, de 4 de junio, constituye un instrumento destinado a la modernización y racionalización del pequeño y mediano comercio minorista de Extremadura y establece determinadas competencias a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 93/1996, de 4 de junio, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas del Director General de Promoción Industrial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto anteriormente citado, he tenido a bien disponer que

### PRIMERO.—CONDICIONES MODIFICADAS

En el Anexo I se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

### SEGUNDO.—RESOLUCIONES INDIVIDUALES

1.—La Dirección General de Promoción Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.—La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.—Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

### DISPOSICIONES ADICIONALES

1.—Los bienes objeto de inversión incentivables se deberán adquirir por el beneficiario con pago al contado.

2.—El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

3.—Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención apro-

bada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de

incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, 9 de marzo de 1998.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,  
MANUEL AMIGO MATEOS

#### ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA		
C.O. 96-118-1	SANCHEZ BRAVO, AGUSTIN	Orden 10-09-96 (D.O.E. 28-09-96)) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	21.530.723 Ptas 8.612.000 Ptas 2.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	17.068.075 Ptas 5.120.000 Ptas 2.0
C.O. 96-221-1	ROBLAS MELO, CONCEPCION	Orden 05-03-97 (D.O.E. 15-03-97)) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	18.715.279 Ptas 6.550.000 Ptas 1.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	18.715.279 Ptas 6.550.000 Ptas 0.0
C.O. 96-346-1	FOLGADO MARINO FERNANDEZ,	Orden 20-12-96 (D.O.E. 07-01-97)) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	7.134.504 Ptas 2.497.000 Ptas 0.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	5.623.080 Ptas 1.350.000 Ptas 0.0
C.O. 96-416-1	CARRETERO AUNION, MARIA TERESA	Orden 20-12-96 (D.O.E. 07-01-97)) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	1.927.968 Ptas 675.000 Ptas 0.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	1.770.161 Ptas 549.000 Ptas 0.0
C.O. 96-653-1	TREJO GARRIDO, MANUEL	Orden 14-02-97 (D.O.E. 27-02-97)) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	9.399.555 Ptas 3.290.000 Ptas 0.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	9.222.195 Ptas 3.136.000 Ptas 0.0
C.O. 96-656-1	AGROQUIMICOS LUNA, S.L.	Orden 24-01-97 (D.O.E. 06-02-97)) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	8.943.503 Ptas 3.130.000 Ptas 2.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	8.943.503 Ptas 3.130.000 Ptas 0.0
C.O. 96-676-1	RODRIGUEZ LEAL, JUAN ANTONIO	Orden 20-12-96 (D.O.E. 07-01-97)) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	7.255.068 Ptas 2.539.000 Ptas 0.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	5.806.693 Ptas 1.452.000 Ptas 0.0
C.O. 96-778-1	FERNANDEZ GARCIA, TERESA	Orden 20-12-96 (D.O.E. 07-01-97)) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	4.175.000 Ptas 1.461.000 Ptas 1.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	4.175.000 Ptas 1.461.000 Ptas 0.0
C.O. 96-963-1	SUAREZ HERNANDEZ, ISABEL RAMONA	Orden 24-01-97 (D.O.E. 06-02-97)) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	218.000 Ptas 76.000 Ptas 1.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	208.000 Ptas 73.000 Ptas 1.0
C.O. 96-976-1	SANTOS REFRIGERACION INDUSTRIAL, S.L.	Orden 27-05-97 (D.O.E. 17-06-97)) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	46.997.809 Ptas 16.449.000 Ptas 1.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	46.997.809 Ptas 16.449.000 Ptas 0.0
C.O. 97-017-1	PIÑANA RODRIGUEZ, S.L.	Orden 14-02-97 (D.O.E. 27-02-97)) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	1.857.000 Ptas 650.000 Ptas 0.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	672.862 Ptas 236.000 Ptas 0.0
C.O. 97-103-1	HORCAJO HORCAJO, HERMINIA	Orden 14-02-97 (D.O.E. 27-02-97)) INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	1.296.334 Ptas 454.000 Ptas 0.0	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	775.972 Ptas 272.000 Ptas 0.0

## ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA	
C.O. 97-208-1	MUEBLES RUTH, SL	Orden 17-04-97 (D.O.E. 03-05-97) INVERSION SUBVENCIONABLE:	75.000.000 Ptas	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 69.643.779 Ptas
		SUBVENCION:	26.250.000 Ptas	SUBVENCION: 21.590.000 Ptas
		EMPLEO CREADO:	1.0	EMPLEO CREADO: 1.0
C.O. 97-224-1	DIAZ DE LOPEZ DIAZ TEJADA, ANA BEATRIZ	Orden 24-01-97 (D.O.E. 06-02-97) INVERSION SUBVENCIONABLE:	2.312.000 Ptas	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 1.904.000 Ptas
		SUBVENCION:	809.000 Ptas	SUBVENCION: 666.000 Ptas
		EMPLEO CREADO:	0.0	EMPLEO CREADO: 0.0
C.O. 97-252-1	DURO HERNANDEZ, PILAR VICTORIA	Orden 24-01-97 (D.O.E. 06-02-97) INVERSION SUBVENCIONABLE:	515.000 Ptas	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 443.965 Ptas
		SUBVENCION:	180.000 Ptas	SUBVENCION: 155.000 Ptas
		EMPLEO CREADO:	0.0	EMPLEO CREADO: 0.0
C.O. 97-357-1	MURIEL BRAVO, JUAN MANUEL	Orden 17-04-97 (D.O.E. 03-05-97) INVERSION SUBVENCIONABLE:	4.616.055 Ptas	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 4.083.782 Ptas
		SUBVENCION:	1.616.000 Ptas	SUBVENCION: 1.429.000 Ptas
		EMPLEO CREADO:	0.0	EMPLEO CREADO: 0.0

*ORDEN de 9 de marzo de 1998, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 108/1996, de 2 de julio correspondiente a 45 expedientes.*

El Decreto 108/1996, de 2 de julio, constituye un instrumento destinado a fomentar la iniciativas empresariales de las Pequeñas y Medianas Empresas Extremeñas, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 108/1996, de 2 de julio, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Industrial, al amparo de lo dispuesto en el art. 15 del Decreto anteriormente citado, he tenido a bien disponer que

## PRIMERO.—SOLICITUDES ACEPTADAS

1.—Quedan aceptadas las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas para los proyectos de inversión que se relacionan en el Anexo I a esta Orden.

2.—Los incentivos que se conceden, la inversión incentivable y los puestos de trabajo a crear son los que se indican en el citado Anexo I.

## SEGUNDO.—SOLICITUDES DESESTIMADAS

Se desestiman las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas por las empresas y para los proyectos de inversión que se indican en el Anexo II de esta Orden, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

## TERCERO.—CONDICIONES MODIFICADAS

En el Anexo III se relacionan los expedientes cuyas condiciones han sido modificadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

## CUARTO.—RESOLUCIONES INDIVIDUALES

1.—La Dirección General de Promoción Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.—La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3.—Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguri-

dad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

1.—Los bienes objeto de inversión incentivables se deberán adquirir por el beneficiario con pago al contado; en el caso de adquirir mediante fórmulas de pago aplazado o de arrendamiento financiero (leasing), aquéllos deben pasar a ser propiedad de las empresas antes de la finalización del periodo de concesión.

2.—El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedarán condicionadas a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

3.—El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Or-

den quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

3.—Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, 9 de marzo de 1998.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,  
MANUEL AMIGO MATEOS

## ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
I.A. 97-0522-1	BALSERA BALSERA, MIGUEL	MONTERRUBIO DE LA SERENA	10.711.174	1.607.000	2.0	0.5
I.A. 97-0523-1	RANECOR, S.A.	FREGENAL DE LA SIERRA	32.793.460	16.397.000	8.6	3.0
I.A. 97-0568-1	MUÑOZ VERA, M <sup>a</sup> ANTONIA	JERTE	31.239.887	12.808.000	0.0	3.0
I.A. 97-0576-1	PRETENSADOS DURAN, S.L.	BADAJOS	5.785.845	1.504.000	8.0	0.0
I.A. 97-0587-1	BILLARES OCA EXTREMADURA, S.L.	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	14.830.000	6.674.000	0.0	4.0
I.A. 97-0602-2	EXTRANS, SDAD. COOP.	CACERES	2.209.407	464.000	31.0	1.0
I.A. 97-0620-2	COOP. DEL CAMPO DE ALMENDRALEJO	ALMENDRALEJO	3.000.000	450.000	3.3	0.0
I.A. 97-0638-1	MARIN REAL, MARIA DOLORES	BADAJOS	10.488.907	1.573.000	0.0	1.0
I.A. 97-0653-1	GOMEZ MEJIAS, FRANCISCO Y OTRO	TORREMEGIA	1.332.902	480.000	0.0	2.0
I.A. 97-0662-1	ROLAN ALVEZ, ELISA MARIA	ALBURQUERQUE	19.918.841	8.565.000	0.0	3.0
I.A. 97-0665-1	GARZON CARRASCAL, MARTIN	FREGENAL DE LA SIERRA	917.400	138.000	0.0	1.0
I.A. 97-0692-1	GALLEGO CRUZ, FRANCISCO MANUEL	MONTIJO	18.161.471	5.448.000	1.0	2.0
I.A. 97-0699-2	ASESORIA SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.A.L	MERIDA	26.216.687	2.622.000	2.0	3.1
I.A. 97-0757-1	ALAMA DE CORIA, S.L.	CORIA	1.910.520	287.000	7.5	0.0
I.A. 97-0759-2	SOC.COOP. SANTO DOMINGO DE GUZMAN	CAÑAMERO	6.689.600	1.806.000	1.2	0.0
I.A. 97-0766-1	HERNANDEZ VIZUETE, ANTONIO	MALCOCINADO	2.769.700	914.000	1.5	1.0
I.A. 97-0768-2	CARPINTERIA ARTESANA BADAJOZ, S.COOP.	BADAJOS	15.000.000	7.500.000	0.0	5.0
I.A. 97-0783-2	RESIDENCIAL STA. EULALIA, S.A.L.	BADAJOS	28.310.023	7.361.000	3.0	4.0
I.A. 97-0818-1	ALTMANN & ASOCIADOS INVERSIONES, S.L.	MONTANCHEZ	10.334.391	4.340.000	0.0	3.0
I.A. 97-0820-1	CONFECCIONES SAN PEDRO, S.L.	SAN PEDRO DE MERIDA	14.033.766	7.017.000	38.5	1.0
I.A. 97-0823-1	ALMYEXMA, S.L.	MADRONERA	65.718.596	17.744.000	11.0	4.0
I.A. 97-0832-1	HNOS. MATAS E HIJOS, S.L.	MIRABEL	5.400.047	1.836.000	5.0	0.0
I.A. 97-0858-1	QUERCUS MOTOR, S.L.	BADAJOS	4.054.678	608.000	1.0	1.0
I.A. 97-0859-1	BORREGO FERNANDEZ, M <sup>a</sup> . ANGELES	ALCUESCAR	17.781.356	7.646.000	0.0	3.5
I.A. 97-0863-1	VALENCIA GARCIA, VICENTE Y OTRO	BADAJOS	7.400.000	1.110.000	3.0	1.0
I.A. 97-0874-2	SOC.COOP. DE ALBAÑILES LOS BRUJOS	VILLAGARCIA DE LA TORRE	974.000	263.000	0.0	8.0
I.A. 97-0885-1	TALLERES ENRIQUE E HIJOS, S.L.	BADAJOS	7.637.069	1.375.000	0.0	2.5
I.A. 97-0886-1	TALGRES, S.L.	ALMENDRALEJO	7.272.310	1.454.000	0.0	3.0
I.A. 97-0916-1	HOTEL JEFI, S.L.	JARAIZ DE LA VERA	1.556.035	389.000	5.0	0.0
I.A. 97-0926-2	AGESTRANEX, S.A.L.	MERIDA	887.800	160.000	0.0	2.0
I.A. 97-0934-1	HIGIENISTAS TECNOLOGOS EXTREMEÑOS, S.L.	MALPARTIDA DE CACERES	1.105.107	166.000	1.6	0.0
I.A. 97-0956-1	TALLERES MENPA, S.L.	MONTIJO	14.703.966	4.411.000	3.0	1.0
I.A. 97-1007-1	VICHO MANIBARDO, MARIA MERCEDES	CORIA	2.947.970	796.000	1.0	0.0
I.A. 97-1011-1	PEREZ RODRIGUEZ, EULALIA	PUEBLA DE LA CALZADA	2.905.770	436.000	0.0	1.0

## ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION	EMPLEO	
					MANTENER	CREAR
I.A. 97-1023-1	TENA TENA, AGUSTIN	QUINTANA DE LA SERENA	14.840.000	5.491.000	5.6	1.5
I.A. 97-1104-1	AUTOMOCION BENITEZ, S.L.	ZALAMEA DE LA SERENA	14.847.500	2.524.000	0.0	2.0

## ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN
I.A. 97-0493-1	QUINTANILLA CID, GERMAN	BADAJOS
I.A. 97-0622-1	HNOS. REVIRIEGO REBOLLO-LOS GENAROS, S.L.	CABEZA LA VACA
I.A. 97-0751-1	CANO ARAGONESES JUAN JOSE	CASAS DE DON PEDRO
I.A. 97-0789-1	COMPANIA LIMITE DE COMUNICACION, S.A.	MERIDA
I.A. 97-0794-1	ANGEL ORTIZ, S.L.	MIAJADAS
I.A. 97-1037-2	COOP. SIBERIA EXTREMEÑA	TALARRUBIAS

## ANEXO III

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA
Orden 31-01-97 (D.O.E. 22-02-97)			
I.A. 96-0176-1	GOMEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:
		16.806.030 6.050.000 2.0	15.510.479 5.118.000 2.0
Orden 27-02-97 (D.O.E. 18-03-97)			
I.A. 96-0330-1	ALMACENES SINFO, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:
		13.324.750 2.132.000 1.0	11.128.660 1.781.000 1.0
Orden 26-03-97 (D.O.E. 17-04-97)			
I.A. 96-0457-1	CORCHOS RAMIREZ GRAGERA, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: EMPLEO CREADO:
		23.517.431 11.759.000 4.0	23.346.387 11.673.000 4.0

**RESOLUCION de 3 de febrero de 1998, del Servicio Territorial de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-014398.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de IBERDROLA, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Nuevo apoyo junto al 1 antiguo.  
Final: C.T. núm. 1 proyectado.  
Término municipal afectado: Navalvillar de Pela.  
Tipo de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en KV: 22.  
Materiales: Homologados.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total en Kms.: 0,190.  
Apoyo: Metálico.  
Número total de apoyos de la línea: 1.  
Crucetas: Rectas. Cero.  
Emplazamiento de la línea: Ctra. Talarrubias-Navalvillar de Pela, junto a N-430, en el T.M. de Navalvillar de Pela.

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Tipo: Cubierto.  
N. de transformadores: 1.  
Relación de transformación: 22,000/0,380/0,220.  
Potencia total en transformadores en KVA: 630.  
Emplazamiento: Navalvillar de Pela. Ctra. Talarrubias-N. de Pela, junto a N-430, en el T.M. de Navalvillar de Pela.

**INSTALACIONES DE BAJA TENSION**

Tipo: Subterránea, bajo tubo.  
Longitud total en Kms.: 1,490.

Presupuesto en pesetas: 13.000.000.  
Finalidad: Nuevos suministros a Polígono Industrial.  
Referencia del Expediente: 06/AT-010177-014398.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 3 de febrero de 1998.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 3 de febrero de 1998, del Servicio Territorial de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-014410.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de IBERDROLA, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: C.T. núm. 1 (Expte.10177/14398).  
Final: C.T. núm. 2 proyectado.  
Término municipal afectado: Navalvillar de Pela.  
Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 22.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,200.

Emplazamiento de la línea: Ctra. Talarrubias-N. de Pela, junto a N-430, en el T.M. de Navalvillar de Pela.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 22,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Navalvillar de Pela. Ctra. Talarrubias-N. de Pela, junto a N-430, en el T.M. de Navalvillar de Pela.

Presupuesto en pesetas: 13.294.257.

Finalidad: Nuevos suministros a Polígono Industrial.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-014410.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 3 de febrero de 1998.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 27 de febrero de 1998, del Servicio Territorial de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de su utilidad pública.**

**Ref.: 06/AT-010177-013723.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de IBERDROLA, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámi-

tes reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: T.M. a intercalar entre T.M. núm. 5007 y núm. 5008 en L.A.M.T. «Don Benito II».

Final: T.M. núm. 5010 L.A.M.T. «Don Benito II».

Término municipal afectado: Don Benito.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,340.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Traseras de Feval, en el T.M. de Don Benito.

Presupuesto en pesetas: 2.342.915.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013723.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de febrero de 1998.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 27 de febrero de 1998, del Servicio Territorial de Badajoz, sobre autorización Administrativa de intalación eléctrica, y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-013724.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de IBERDROLA, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: T.M. a intercalar entre P.H. núm. 5094 y 5095 de L.A.M.T. 13,2 KV. «Torviscal».

Final: T.M. a intercalar entre P.H. núm. 5095 y 5096 de L.A.M.T. 13,2 KV. «Torviscal».

Término municipal afectado: Don Benito.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,134.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Vivares, en el T.M. de Don Benito.

Presupuesto en pesetas: 1.204.626.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013724.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo

cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de febrero de 1998.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 2 de marzo de 1998, del Servicio Territorial de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-014310.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de IBERDROLA, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: T.M. núm. 85 bis, a instalar en L.A.M.T. «Zalamea».

Final: T.M. núm. 86, a instalar en L.A.M.T. «Zalamea».

Término municipal afectado: Benquerencia de la Serena.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,059.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, Suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Puerto Hurraco, en el T.M. de Benquerencia de la Serena.

Presupuesto en pesetas: 1.949.329.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-014310.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo

cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de marzo de 1998.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

***RESOLUCION de 2 de marzo de 1998, del Servicio Territorial de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-014355.***

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de IBERDROLA, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: T.M. C2000 16, núm. 3 de L.A.M.T., a Polígono «La Cagancha» de L.A.M.T. - Villanueva II.

Final: T.M. núm. 1 proyectado.

Término municipal afectado: Villanueva de la Serena.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,107.

Apoyo: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Polígono «La Cagancha», en el T.M. de Villanueva de la Serena.

Presupuesto en pesetas: 1.273.832.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-014355.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de marzo de 1998.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

***RESOLUCION de 6 de marzo de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001415-000001.***

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de IBERDROLA, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Cáceres. Paraje «La Cañada», en el T.M. de Cáceres.

Presupuesto en pesetas: 400.000

Finalidad: Nuevos suministros.

Referencia del Expediente: 10/AT-001415-000001.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 6 de marzo de 1998.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 6 de marzo de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-003588-000001.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de IBERDROLA, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Apoyo núm. 210 (existente).

Final: Apoyo núm. 1 proyectado.

Término municipal afectado: Mohedas.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Km.: 0,130.

Apoyo: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, Suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paraje «Vallipozo», en el T.M. de Mohedas de Granadilla.

Presupuesto en pesetas: 886.020.

Finalidad: Eliminar vuelo sobre campo de fútbol.

Referencia del Expediente: 10/AT-003588-000001.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 6 de marzo de 1998.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 11 de marzo de 1998, de la Dirección General de Promoción Industrial, por la que se hacen públicas las resoluciones de incumplimiento de condiciones hasta el 31 de octubre de 1997 en las líneas de fomento de la contratación por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.**

Mediante los Decretos 104/1994 y 105/1994, de 2 de agosto, y 92/1996, de 4 de junio, la Junta de Extremadura ha puesto a disposición de las pequeñas y medianas empresas y otras entidades privadas de Extremadura una medida de fomento de la contratación de trabajadores. Esta medida está contemplada en el Plan de Empleo e Industria de Extremadura suscrito por la Junta de Extremadura, los agentes económicos y sociales y la FEMPEX.

En línea con los principios generales de publicidad y transparencia contemplados en el ordenamiento jurídico, es conveniente hacer pública la relación de resoluciones de incumplimiento de condiciones dictadas hasta el 31 de octubre de 1997, en expedientes a los que se concedió subvención al amparo de los Decretos antes citados.

Por lo expuesto RESUELVO hacer públicas las resoluciones de incumplimiento de condiciones dictadas hasta el 31 de octubre de 1997, en expedientes a los que se concedió subvención al amparo de los Decretos 104/1994 y 105/1994, de 2 de agosto, y 92/1996, de 4 de junio, según Anexo a esta Resolución.

Mérida, 11 de marzo de 1998.

El Director General de Promoción Industrial,  
DIEGO BAENA GONZALEZ

## ANEXO

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	ACTIVIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA	SUBVENCION PAGADA	FECHA RESOLUCION INCUPLI- MIENTO	SUBVENCION A DEVOLVER
EA-00011	RODRIGUEZ CRUZ, MARIA DEL CARMEN	ALMENDRALEJO	COMERCIO TEXTIL	719.586	677.586	29/09/97	677.586
EA-00108	TEJADA PORRAS, JOSE CARLOS	CACERES	CAFE-BAR	749.000	704.000	21/05/97	704.000
EA-00180	CRISTO DE LA REJA S.COOP.	SEGURA DE LEON	CONFECCION PRENDAS DE VESTIR	749.000	0	24/02/97	0
EF-00008	HERNANDEZ FERNANDEZ, INES	CACERES	IMPRESA	1.677.225	1.400.810	9/12/96	0
EF-00010	PESCADOS Y MARISCOS SETE, S.L.	PLASENCIA	PESCADERIA	1.677.225	1.677.225	24/02/97	1.677.225
EF-00013	DURAN ROBLES, FERMIN	BADAJOS	FABRICA DE MUEBLES	3.354.450	2.801.620	21/10/97	2.801.620
EF-00020	FUNERARIA TANATORIO SAN LAZARO, S.L.	PLASENCIA	POMPAS FUNEBRES	1.677.225	1.124.395	28/06/96	1.124.395
EF-00385	NOGALES HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	ZAFRA	SERVICIOS PRESTADOS A EMPRESAS	6.708.900	4.497.580	5/06/95	4.497.580
EF-00473	GARCIA MONTEAGUDO, PEDRO ANTONIO	CAMPANARIO	INSTALACION CALEFACCION	5.031.675	3.373.185	12/07/96	3.373.185
EF-00515	FERNANDEZ CABALLERO, ANTONIO	MERIDA	COM. MEN. FERRETERIA, MENAJE	1.677.225	1.400.810	28/04/97	1.400.810
EF-00676	MANUEL MARINO Y CIA, S.A.	CACERES	DERIVADOS DEL CEMENTO	1.712.000	1.434.000	29/09/97	1.434.000
EF-01274	JIMENEZ SHERTING, RICARDO	CACERES	COMERCIO MENOR DE PRENDAS	1.712.000	1.156.000	29/09/97	1.156.000
EF-01321	SANCHEZ PENCO, LUIS MIGUEL	MERIDA	TRANSPORTES DE MERCANCIAS CARE	1.712.000	1.156.000	19/05/97	1.156.000
EF-01338	GARCIA EXPOSITO, MARIA CLAUDIA	CASTANAR DE IBOR	COMERCIO MENOR	1.712.000	1.156.000	29/09/97	1.156.000
EF-01447	DE CARLOS MUÑOZ, MARGARITA M.	ZAFRA	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	1.712.000	0	29/09/97	0

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 9 de marzo de 1998, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda la suspensión definitiva de la acreditación de la empresa Geocisa, para la asistencia técnica en construcción y obras públicas.*

Visto el expediente instruido al efecto, y

## RESULTANDO

Que por D. Francisco Ocón, en nombre y representación de la empresa GEOCISA, se solicita la suspensión definitiva, por motivos empresariales, de la acreditación que dicha empresa tiene concedida por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda en las áreas de Hormigón en Masa (HC), Suelos Aridos, Mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en Viales (SV) y Toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas «in situ» de suelos (ST), en el centro de trabajo que dicha empresa tiene en Mérida, Calle Poniente, s/n.

## CONSIDERANDO

Que el Decreto 46/1991, de 16 de abril, en el anexo que regula las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la Edificación y Obras Públicas, establece en su art. 18 que una de las circunstancias que provocan la cancelación de dicha acreditación es la propia petición del interesado.

En su virtud, a propuesta de la Comisión Técnica de Acreditación, y en aplicación de la normativa citada, esta Dirección General

## RESUELVE

PRIMERO.—Cancelar la acreditación del laboratorio que la empresa GEOCISA tiene en Mérida, en la calle Poniente, s/n., en las áreas de Hormigón en Masa (HC), Suelos Aridos, Mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en Viales (SV) y Toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas «in situ» de suelos (ST).

SEGUNDO.—Inscribir dicha cancelación en el registro general de laboratorios acreditados.

TERCERO.—Publicar la cancelación de dicha acreditación e inscripción en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 9 de marzo de 1998.

El Director General de Arquitectura y Vivienda,  
MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,  
URBANISMO Y TURISMO

*ORDEN de 27 de febrero de 1998, relativa a modificación del Subapartado «Parcela Mínima» del Apartado número 2 «Determinaciones sobre Volumen» de la Ordenanza Particular Industrial Z.U.I. de las Normas Urbanísticas incluida en la modificación n.º 8 del expediente de modificaciones de las Normas Subsidiarias de Alburquerque.*

Visto el expediente de referencia, los informes obrantes en el mismo y el recurso ordinario interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Alburquerque, contra la resolución de 30 de julio de 1997 de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, relativa al asunto más arriba indicado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, y en vía de recurso ordinario, al Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Revocada parcialmente, mediante Orden de esta misma fecha, la resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de 30 de julio de 1997, por la que no se aprobaba la modificación más arriba expresada, procede acordar su aprobación.

En su virtud, esta Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

## A C U E R D A

Aprobar definitivamente la modificación del Subapartado «Parcela Mínima» del Apartado número 2, «Determinaciones sobre Volumen», de la Ordenanza Particular Industrial Z.U.I. de las Normas Urbanísticas, incluida en la modificación n.º 8 del expediente de modificaciones de las Normas Subsidiarias de Alburquerque.

Como Anexo a esta resolución deberá publicarse la Normativa Urbanística modificada.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de 2 meses desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 27 de febrero de 1998.

El Consejero,  
EDUARDO ALVARADO CORRALES

#### A N E X O

El Subapartado «Parcela Mínima» del Apartado número 2, «Determinaciones sobre Volumen», de la Ordenanza Particular Industrial Z.U.I. de la Normativa Urbanística de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Alburquerque, queda redactado como sigue:

Parcela Mínima.—La parcela mínima se establece en 500 m<sup>2</sup>

*RESOLUCION de 29 de enero de 1997, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Jaraíz de la Vera, consistente en inclusión en suelo urbano y ordenación de área en SAU-16.*

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 29 de enero de 1997, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico del Servicio de Urbanismo y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y en el artículo 132 del Re-

glamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

#### A C U E R D A

1.º Aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Jaraíz de la Vera epigrafiada.

2.º Publicar como Anexo a esta resolución la Normativa Urbanística modificada.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

V.º B.º El Presidente,  
MIGUEL MADERA DONOSO

El Secretario,  
FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TECNICO

#### A N E X O

##### NORMATIVA URBANISTICA

Epígrafe 4. Clave 04. Residencial en Zona de Ensanche. Sólo para la UE.16a, procedente del antiguo SAU-16:

5.194. Definición.—Regula la edificación adosada en parcela de tamaño medio con espacio libre posterior, en manzanas de ordenación posterior a la formación histórica de los cascos y sujetos a un trazado generalmente regular.

5.195. Alineaciones y rasantes.—Serán las definidas en el plano correspondiente. Las alineaciones exteriores son obligatorias.

5.196. Retranqueos.—Se prohíben los retranqueos respecto de las alineaciones fijas que aparezcan en planos. Solamente se permitirán retranqueos laterales cuando superen los seis metros.

5.197. Parcela mínima.—Será de 75 m<sup>2</sup> para las nuevas parcelaciones.

5.198. Frente mínimo.—Será de 5'5 m. para las nuevas parcelaciones.

5.199. Frente máximo.—No se fija.

5.200. Fondo máximo edificable.—Será de 12 m. para todas las plantas de la edificación principal. En aquellos casos en los que el fondo de parcela no supere dicha medida en tres o más metros, no podrán abrirse huecos para luces o vistas en la fachada posterior. En los casos en que vengan señaladas en los planos, las alineaciones interiores, serán éstas las que regirán el fondo máximo, por encima de los 12 m. señalados anteriormente.

5.201. Superficie de ocupación máxima.—Se fija en un 100 por 100 para la franja comprendida entre la alineación oficial de fachada y la línea de fondo máximo edificable.

El resto del solar será para uso de las viviendas, debiendo ser accesible desde los espacios comunes o desde cada una de aquéllas, y autorizándose una ocupación máxima del 60% sólo para edificaciones secundarias anejas al uso de este espacio libre (privado o comercial, etc.) y sin que ningún elemento constructivo rebase la altura de 3,60 m. Su uso vendrá regulado por lo que disponga la Comunidad de Propietarios de la finca.

Los espacios señalados en los planos con una L, no serán ocupables por edificaciones de ningún tipo.

5.202. Alturas.—Se fija una altura máxima de 9,40 m. hasta la línea de cornisa, excepto donde se marca II que equivale a 7 m.

5.203 Edificabilidad.—Será la resultante de aplicar los parámetros restantes, excepto para la Unidad de Ejecución 16a, donde se aplica la fijada en la ficha correspondiente.

5.205 Usos de la Edificación:

a) Aparcamiento-cochera.—Permitido en grupos I, II y VI. Prohibido en todos los demás.

b) Vivienda.—Permitido en grupos I y II. Prohibido en grupo III.

c) Industria.—Permitida la primera categoría en situaciones A y B. Si es en planta sótano sólo se permite el uso de almacén y aseos y su acceso será a través del interior del local industrial situado en planta baja.

d) Comercio.—Permitido en todos los grupos.

e) Oficinas.—Permitidas en todos los grupos.

f) Hostelería y Hoteles.—Permitidas en todos los grupos.

g) Cultural, espectáculos y salas de reunión.—Permitido en edificio exclusivo en los grupos I y II. Permitido en el grupo I sólo en

planta baja con acceso independiente del exterior y en planta primera con acceso a la misma a través del local principal de planta baja; en sótano, sólo para almacén y aseos con accesos desde el local de planta baja. Prohibido en todos los demás.

h) Educativo.—Permitido en todos sus grupos.

i) Sanitario.—Permitido sólo el grupo II.

j) Religioso.—Permitido en sus dos grupos. Los locales de culto sólo en planta baja o edificio independiente, con accesos distintos de los de las viviendas.

k) Deportivo.—Permitidas en todos los Grupos.

l) Agropecuario.—Permitidos los Grupos I, II y V dentro de las limitaciones que otras ordenanzas municipales puedan imponer. Prohibidos todos los demás.

#### JARAIZ DE LA VERA

#### FICHA TECNICA DE AREAS DE PLANEAMIENTO A DESARROLLAR UNITARIAMENTE

Denominación: Suelo apto para urbanizar, SAU 16.

Superficie total bruta: 30.932 m<sup>2</sup>

Vivienda: 129 viv. de 115-150 m<sup>2</sup> en Residencial Ensanche, Familiar Intensiva.

Comercios/Oficinas: 10 comercios de 100 m<sup>2</sup>

Sup. a construir: 17.631 m<sup>2</sup>

Aprovechamiento bruto: 0.57 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>

Garaje viario público: 129 ud.

Garaje suelo privado: 129 ud.

Cesiones:

Zonas verdes: 4.383 m<sup>2</sup>

Equipamientos sistema general (viales): 5.973 m<sup>2</sup>

(\*) Se define expresamente una zona verde colindante a la establecida en esta modificación.

#### FICHA TECNICA DE AREAS DE PLANEAMIENTO A DESARROLLAR UNITARIAMENTE

Denominación: UE-16a.

Superficie total bruta: 15.638 m<sup>2</sup>

Tipo vivienda: Adosadas en tres plantas.

Viviendas a construir: 77 ud.

Sup. suelo ocup. vdas. y jard.: 6.045 m<sup>2</sup>

Plazas garaje en vdas.: 77 ud.

Sup. a construir: 10.165 m<sup>2</sup>

Ayuntamiento 15%: 1.525 m<sup>2</sup>

Promotor: 8.640 m<sup>2</sup>

Aprovechamiento bruto: 0.65 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>

Garaje viario público: 77 ud.

Cesiones:

Zonas verdes y escolar: 2.334 m<sup>2</sup> - 30.31 m<sup>2</sup> vda.

Sistemas generales (viales): 3.027 m<sup>2</sup>

Resto viales: 3.673 m<sup>2</sup>

Sup. cesión Ayuntamiento+Comercial-Social: 559 m<sup>2</sup>

Ordenanza: Residencial Ensanche.

Edificabilidad:

En II plantas: 1'36 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> de superficie neta de parcela.

En III plantas: 2'73 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> de superficie neta de parcela.

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ANUNCIO de 16 de marzo de 1998, relativo a depósito de la modificación de los Estatutos del sindicato denominado «Organización General de Trabajadores y Empleados», en sigla «OGTE». Expte.: 06/440.*

En cumplimiento del artículo cuarto de la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el 16 de marzo de 1998, se ha procedido al depósito del acta del Congreso Provincial Extraordinario de fecha 2 de marzo de 1998 en el que se acordó entre otras cuestiones proceder a la modificación de los Estatutos del sindicato denominado «Sindicato de Currantes», en siglas «SC», expediente 06/440; afectando la misma a los artículos 1 y 2, por los que se modifica la denominación, y el domicilio social, estando firmada por los componentes de la Mesa del Congreso Extraordinario.

Mérida, 16 de marzo de 1998.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

*ANUNCIO de 17 de marzo de 1998, sobre*

*solicitud de depósito de Estatutos, de la organización denominada «AGETTRANEX, Asociación de Transportistas Extremeños», con n.º de expte.: CA/63.*

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril (BOE 15-5-95), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio, y 22/1996, de 19-2-96 (DD.OO.E. números 91 y 24, de 3-8-95 y 27-2-96, respectivamente), a las catorce horas y del día diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se ha procedido al Depósito de Estatutos, de la organización denominada «AGETTRANEX, Asociación de Transportistas Extremeños», cuyos ámbitos territorial y funcional son: de Comunidad Autónoma de Extremadura, de empresarios que sean titulares de vehículos para ejercer la actividad de transporte en cualquiera de sus especialidades del transporte (Público, Privado Complementario)..., siendo los firmantes del acta de la Asamblea General Constituyente: D. Francisco Gómez Peguero, con D.N.I. 34.774.355-B, en calidad de Presidente de la citada Asociación; D. Mariano Perales Montañez, con D.N.I. 2.511.784-T, en calidad de Secretario de la misma.

Mérida, 17 de marzo de 1998.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

**RESOLUCION de 12 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierta la contratación del expediente de suministro de «Productos diagnóstico en microbiología».**  
Expte.: 12-03-712E-640-0006-98.

Habiéndose publicado en el D.O.E. n.º 8 de 22 de enero de 1998, la contratación del suministro mediante concurso de «Productos de diagnóstico en microbiología», una vez celebrada la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura con fecha 4 de marzo de 1998, sin haber sido admitida ninguna de las ofertas presentadas.

Resuelvo declarar desierta la contratación del expediente de referencia.

Mérida, 12 de marzo de 1998.—El Secretario General Técnico. P.D. (Orden 27-9-95, D.O.E. N.º 116 de 3-10-95). ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO

**RESOLUCION de 13 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de «Gases Puros».**  
Expte.: 12-03-712E-640-0001-98.

### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 12-03-712E-640-0001-98.

### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Adquisición Gases Puros.
- c) Lote: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: Servicio de Control de la Calidad y Apoyo Tecnológico.
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación D.O.E. N.º 8 de 22-1-98.

### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 6.000.000 de pesetas.

### 5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 12-3-98.
- b) Contratista: A.L. AIR Liquide España, S.A.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 5.582.448 pesetas.

Mérida, 13 de marzo de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116 de 3-10-95). ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

**RESOLUCION de 13 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de «Filtros para equipos de purificación de agua».**  
Expte.: 12-03-712E-640-0004-98.

### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 12-03-712E-640-0004-98.

### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Adquisición filtros para equipos de purificación de agua.
- c) Lote: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: Servicio de Control de la Calidad y Apoyo Tecnológico.
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación D.O.E. N.º 8 de 22-1-98.

## 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 2.500.000 de pesetas.

## 5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 12-3-98.
- b) Contratista: Millipore Ibérica, S.A.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 2.277.480 pesetas.

Mérida, 13 de marzo de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116 de 3-10-95). ANTONIO P. SAN-CHEZ LOZANO.

*RESOLUCION de 24 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de «Vestuario y calzado laboral para personal de la Consejería».*  
Expte.: 12-01-711A-221.04-0008-98.

## 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de Expediente: 12-01-711A-221.04-0008-98.

## 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de vestuario y calzado laboral para personal de la Consejería.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Se especifica en el pliego de Cláusulas Administrativas.
- d) Plazo de ejecución: Se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

## 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 8.250.000 pesetas.

## 5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.  
Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto base de licitación.

## 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio, Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Prolongación Avda. Princesa Sofía, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-382600.
- e) Telefax: 924-382935.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

## 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

## 8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, hasta las 14 horas. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Comercio. Registro General. Prolongación Avda. Princesa Sofía, s/n., 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

## 9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Economía, Industria y Hacienda.
- b) Domicilio: Avda. del Guadiana, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Siguierte reunión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, que se celebre a partir de la finalización del plazo de entrega de ofertas.

## 10.—OTRAS INFORMACIONES:

**11.—GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 24 de marzo de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116 de 3-10-95). ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

---

**RESOLUCION de 24 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de «Camisas y pantalones ignifugos para retenes de incendios forestales». Expte.: 12-05-533A-611-0014-98.**

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de Expediente: 12-05-533A-611-0014-98.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Adquisición de camisas y pantalones ignifugos para retenes de incendios forestales.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Servicio de Ordenación Forestal. Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: Se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:**

Importe total: 4.031.000 pesetas.

**5.—GARANTIAS:**

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.  
Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto base de licitación.

**6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:**

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio, Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Prolongación Avda. Princesa Sofía, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-382600.
- e) Telefax: 924-382935.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

**7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:****8.—PRESENTACION DE OFERTAS:**

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, hasta las 14 horas. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Comercio. Registro General. Prolongación Avda. Princesa Sofía, s/n., 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9.—APERTURA DE OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Economía, Industria y Hacienda.
- b) Domicilio: Avda. del Guadiana, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Siguiendo reunión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, que se celebre a partir de la finalización del plazo de entrega de ofertas.

**10.—OTRAS INFORMACIONES:****11.—GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 24 de marzo de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116 de 3-10-95). ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

---

**RESOLUCION de 24 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de «Camión nodriza todo-terreno». Expte.: 12-05-531A-624.00-0013-98.**

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de Expediente: 12-05-531A-624.00-0013-98.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Adquisición de camión nodriza todo-terreno.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Consejería de Agricultura y Comercio. Mérida.
- d) Plazo de ejecución: Tres meses a partir de la firma del contrato.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:**

Importe total: 28.420.000 pesetas.

**5.—GARANTIAS:**

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.  
Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto base de licitación.

**6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:**

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio, Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Prolongación Avda. Princesa Sofía, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-382600.
- e) Telefax: 924-382935.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

**7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:**

**8.—PRESENTACION DE OFERTAS:**

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, hasta las 14 horas. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Comercio. Registro General. Prolongación Avda. Princesa Sofía, s/n., 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Se admiten variantes.

**9.—APERTURA DE OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Economía, Industria y Hacienda.
- b) Domicilio: Avda. del Guadiana, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Siguiendo reunión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, que se celebre a partir de la finalización del plazo de entrega de ofertas.

**10.—OTRAS INFORMACIONES:**

**11.—GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 24 de marzo de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116 de 3-10-95). ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA**

**ANUNCIO de 5 de enero de 1998, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-004215-000000.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A, con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Presupuesto en pesetas: 1.739.056.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.  
Referencia del Expediente: 10/AT-004215-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 5 de enero de 1998.—El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

---

***ANUNCIO de 28 de enero de 1998, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-003316-000001.***

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Tipo: Cubierto.  
N. de transformadores: 1.  
Relación de transformación: 13,200.  
Potencia total en transformadores en KVA: 630.  
Emplazamiento: Plasencia. Ctra. del Valle en el T.M. de Plasencia.

Presupuesto en pesetas: 2.470.797.  
Finalidad: Colocación segunda máquina para nuevos suministros y mejora de la calidad del servicio.  
Referencia del Expediente: 10/AT-003316-000001.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 28 de enero de 1998.—El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

---

***ANUNCIO de 3 de febrero de 1998, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-014568.***

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Tipo: Intemperie.  
N. de transformadores: 1.  
Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.  
Potencia total en transformadores en KVA: 250.  
Emplazamiento: Alburquerque. Polígono Industrial de Alburquerque en el T.M. de Alburquerque.

Presupuesto en pesetas: 512.000.  
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
Referencia del Expediente: 06/AT-010177-014568.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 3 de febrero de 1998.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JAUN CARLOS BUENO RECIO.

---

***ANUNCIO de 23 de febrero de 1998, sobre urgente ocupación de bienes y derechos para la instalación de la línea AT-6030.***

Autorizada y declarada, en concreto de utilidad pública, la «Línea A.T. a 45 KV., 2.ª Fase, doble alimentación a la zona, en los TT.MM. de Cáceres, Torreorgaz, Torrequemada y Torremocha», por resolución de este Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas de fecha 25-4-97, registrada con el n.º AT-6030, publicada en el D.O.E. de fecha 20-5-97 y B.O.P. de fecha 21-5-97, y habiendo solicitado la empresa suministradora Eléctricas Pitarch, S.A. la urgente ocupación de los bienes o derechos necesarios para el establecimiento de mencionada línea, al llevar la utilidad pública implícita

la necesidad de ocupación según el artículo 53 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, se somete a información pública la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados considerados de necesaria expropiación al no haberse llegado a un acuerdo amistoso, según lo establecido en el artículo 52 de mencionada Ley.

## RELACION DE AFECTADOS

Finca: Polígono 22, Parcelas 147 y 148.  
 Propietario: Juan Barroso Maestre y Hnos.  
 Domicilio: C/ Carmelo Torres, 9-2.º D. - 48970-BASAURI (Vizcaya).  
 Clase de cultivo: Labor seco.  
 Paraje: El Collado.  
 Término Municipal: CACERES.  
 Afección: N.º de apoyos: 0.  
 Superficie total ocupada por apoyos: 0 m<sup>2</sup>.  
 Longitud de vuelo (Franja ocupada): 64m x 5 = 320 m<sup>2</sup>.

Finca: Polígono 22, Parcela 145.  
 Propietario: Gregorio Laguarda Iglesias.  
 Domicilio: Barrio Alto, 12. - 45593-VARGAS (Toledo).  
 Clase de cultivo: Labor seco.  
 Paraje: El Collado.  
 Término Municipal: CACERES.  
 Afección: N.º de apoyos: 1.  
 Superficie total ocupada por apoyos: 0,64 m<sup>2</sup>.  
 Longitud de vuelo (Franja ocupada): 36m x 5 = 180 m<sup>2</sup>.

Finca: Polígono 502, Parcela 93.  
 Propietario: Benito Pavón Román.  
 Domicilio: C/ Culleras, 7-8.º B. - 28047-MADRID.  
 Clase de cultivo: Labor seco.  
 Paraje: Valle Roa.  
 Término Municipal: TORREORGAZ.  
 Afección: N.º de apoyos: 1.  
 Superficie total ocupada por apoyos: 0,64 m<sup>2</sup>.  
 Longitud de vuelo (Franja ocupada): 65m x 5 = 325 m<sup>2</sup>.

Finca: Polígono 503, Parcela 11.  
 Propietario: Claudio Gómez Barriga.  
 Domicilio: C/. Santa Luisa de Marillac, 3.- CACERES.  
 Clase de cultivo: Labor seco.  
 Paraje: Rollo.  
 Término Municipal: TORREORGAZ.  
 Afección: N.º de apoyos: 2.  
 Superficie total ocupada por apoyos: 1,28 m<sup>2</sup>.  
 Longitud de vuelo (Franja ocupada): 246m x 5 = 1.230 m<sup>2</sup>.

Finca: Polígono 503, Parcela 3032.  
 Propietario: Dionisio Largo Polo y 2 Hermanos.  
 Domicilio: Barrio Florida - ERNANI (Guipúzcoa).  
 Clase de cultivo: Labor seco.  
 Paraje: Galliner  
 Término Municipal: TORREORGAZ.  
 Afección: N.º de apoyos: 0.  
 Superficie total ocupada por apoyos: 0 m<sup>2</sup>.  
 Longitud de vuelo (Franja ocupada): 30m x 5 = 150 m<sup>2</sup>.

Finca: Polígono 8, Parcela 5005.  
 Propietario: Enrique Peralta Santiago.  
 Domicilio: C/. Dionisio Acedo, 4 - CACERES.  
 Clase de cultivo: Labor seco.  
 Paraje: Valhondo de Poniente.  
 Término Municipal: CACERES.  
 Afección: N.º de apoyos: 2.  
 Superficie total ocupada por apoyos: 1,28 m<sup>2</sup>.  
 Superficie ocupada por apoyo: 1,28 m<sup>2</sup>.  
 Longitud de vuelo (Franja ocupada): 286m x 5 = 1.430 m<sup>2</sup>.

Finca: Polígono 501, Parcela 87.  
 Propietario: Luis Márquez Barroso.  
 Domicilio: Plaza Hernán Cortés y Pizarro, 5 - TORREMOCHA.  
 Clase de cultivo: Labor seco.  
 Paraje: El Coto.  
 Término Municipal: TORREMOCHA.  
 Afección: N.º de apoyos: 0.  
 Superficie total ocupada por apoyos: 0 m<sup>2</sup>.  
 Longitud de vuelo (Franja ocupada): 124m x 5 = 620 m<sup>2</sup>.

Finca: Polígono 502, Parcela 3067 o 3124.  
 Propietario: Francisco León Duque.  
 Domicilio: C/. Río, 3 - TORREMOCHA.  
 Clase de cultivo: Labor seco, olivos.  
 Paraje: Pozuelo o Viña Nueva.  
 Término Municipal: TORREMOCHA.  
 Afección: N.º de apoyos: 0.  
 Superficie total ocupada por apoyos: 0 m<sup>2</sup>.  
 Longitud de vuelo (Franja ocupada): 54m x 5 = 270 m<sup>2</sup>.

Finca: Polígono 502, Parcela 3039.  
 Propietario: Inocencio Donaire Márquez.  
 Domicilio: Avda. Ruta de la Plata, 4 - CACERES.  
 Clase de cultivo: Olivos seco.  
 Paraje: Viñas Nuevas.  
 Término Municipal: TORREMOCHA.  
 Afección: N.º de apoyos: 0.  
 Superficie total ocupada por apoyos: 0 m<sup>2</sup>.

Longitud de vuelo (Franja ocupada): 130m x 5 = 150 m<sup>2</sup>.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de este Servicio Territorial, cuanta información y datos estime precisos para la identificación de sus bienes, debiendo ser facilitados los mismos por el peticionario, así como examinar el expediente y formular las reclamaciones que estime oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 23 de febrero de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial, PEDRO GARCIA ISIDRO.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 23 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes la contratación de las obras «Colectores en Medellín y Yelbes».*

### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura. Servicio de Obras Hidráulicas.
- c) Número de expediente: 973HB045A201.

### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Colectores en Medellín y Yelbes.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Medellín y Yelbes.
- d) Plazo de ejecución: 5 meses.

### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso de obra sin variantes.

### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 65.000.000 de Ptas.

### 5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.

### 6.—OBTENCION DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: (924) 385587.
- e) Telefax: (924) 385429.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 27 de abril de 1998.

### 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

#### a) Clasificación:

Grupo	Subgrupo	Categoría
E	1	e

### 8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del día 27 de abril de 1998.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el P.C.A.P.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten variantes.

### 9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 11 de mayo de 1998.
- e) Hora: A las 12 horas.

### 10.—GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el D.O.E. y Prensa Regional.

Mérida, 23 de marzo de 1998.—El Secretario General Técnico, PD. (O. 2-10-95, D.O.E. N.º 118, de 7-10-95), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

**RESOLUCION de 23 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes la contratación de las obras «Colectores en Ribera del Fresno».**

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura. Servicio de Obras Hidráulicas.
- c) Número de expediente: 973HB045A201.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Colectores en Ribera del Fresno.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Ribera del Fresno.
- d) Plazo de ejecución: 3 meses.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso de obra sin variantes.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:**

Importe total: 30.000.000 de Ptas.

**5.—GARANTIAS:**

Provisional: Dispensada.

**6.—OBTENCION DOCUMENTACION E INFORMACION:**

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: (924) 385587.
- e) Telefax: (924) 385429.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 27 de abril de 1998.

**7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:**

a) Clasificación:

Grupo	Subgrupo	Categoría
E	1	d

**8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del día 27 de abril de 1998.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el P.C.A.P.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten variantes.

**9.—APERTURA DE OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 11 de mayo de 1998.
- e) Hora: A las 12 horas.

**10.—GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los que resulten de la publicación en el D.O.E. y Prensa Regional.

Mérida, 23 de marzo de 1998.—El Secretario General Técnico, PD. (O. 2-10-95, D.O.E. N.º 118, de 7-10-95), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

**RESOLUCION de 23 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes la contratación de las obras «Depósito para abastecimiento de agua en Monroy».**

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura. Servicio de Obras Hidráulicas.
- c) Número de expediente: 983HC005A201.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Depósito para abastecimiento de agua a Monroy.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Monroy.
- d) Plazo de ejecución: 3 meses.

### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso de obra sin variantes.

### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 15.000.000 de Ptas.

### 5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.

### 6.—OBTENCION DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: (924) 385587.
- e) Telefax: (924) 385429.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 27 de abril de 1998.

### 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se exige.

### 8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del día 27 de abril de 1998.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el P.C.A.P.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten variantes.

### 9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 11 de mayo de 1998.
- e) Hora: A las 12 horas.

### 10.—GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el D.O.E. y Prensa Regional.

Mérida, 23 de marzo de 1998.—El Secretario General Técnico, PD. (O. 2-10-95, D.O.E. N.º 118, de 7-10-95), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

*RESOLUCION de 23 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso, sin variantes, la contratación de las obras «Depósito para abastecimiento de agua en Hinojal».*

### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura. Servicio de Obras Hidráulicas.
- c) Número de expediente: 983HC004A201.

### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Depósito para abastecimiento de agua en Hinojal.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Hinojal.
- d) Plazo de ejecución: 3 meses.

### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso de obra sin variantes.

### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 15.000.000 de Ptas.

### 5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.

6.—OBTENCION DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: (924) 385587.
- e) Telefax: (924) 385429.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 27 de abril de 1998.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se exige.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del día 27 de abril de 1998.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el P.C.A.P.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 11 de mayo de 1998.
- e) Hora: A las 12 horas.

10.—GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el D.O.E. y Prensa Regional.

Mérida, 23 de marzo de 1998.—El Secretario General Técnico, PD. (O. 2-10-95, D.O.E. N.º 118, de 7-10-95), A. RAFAEL PA-  
CHECO RUBIO.

*RESOLUCION de 23 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes la contratación de las obras «Depósito para abastecimiento de agua en Aliseda».*

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura. Servicio de Obras Hidráulicas.
- c) Número de expediente: 983HC002A201.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Depósito para abastecimiento de agua en Aliseda.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Aliseda.
- d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso de obra sin variantes.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 15.000.000 de Ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.

6.—OBTENCION DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura, Servicio de Obras Hidráulicas.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: (924) 385587.
- e) Telefax: (924) 385429.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 27 de abril de 1998.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se exige.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del día 27 de abril de 1998.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el P.C.A.P.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 11 de mayo de 1998.
- e) Hora: A las 12 horas.

10.—GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el D.O.E. y Prensa Regional.

Mérida, 23 de marzo de 1998.—El Secretario General Técnico, PD. (O. 2-10-95, D.O.E. N.º 118, de 7-10-95), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

---

***ANUNCIO de 2 de febrero de 1998, sobre notificación del pliego de cargo del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra doña Teresa Orihuela Ríos por infracción del régimen legal que regula las viviendas de Protección Oficial.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Pliego de Cargos correspondiente al expediente de desahucio administrativo n.º 59/87, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, 2 de febrero de 1998.—La Instructora, YOLANDA MURIEL DE LA RIVA.

A N E X O

Pliego de cargos que como consecuencia de la instrucción de expediente de desahucio administrativo, se formula a doña Teresa Orihuela Ríos, conforme a lo regulado por el artículo 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, bajo apercibimiento de que, de no contestarlo en el plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de su notificación, se dará por evacuado el trámite, siguiendo su curso el expediente.

C A R G O

Que siendo arrendatario del inmueble acogido a la legislación de Viviendas de Construcción Pública por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Badajoz, calle Ricardo Carapeto Burgos, 2 - bajo E, grupo Suerte Saavedra, no destina la vivienda a domicilio habitual y permanente, constituyendo este hecho una causa especial de desahucio administrativo tipificada con el n.º 6 de los artículos 30 y 138 del Decreto 2960/1976 de 10 de noviembre, que aprueba el texto refundido de Legislación de V.P.O. y el Decreto 2114/1968 de 24 de julio, que aprueba el Reglamento de V.P.O.

Badajoz, 9 de enero de 1998.—La Instructora, YOLANDA MURIEL DE LA RIVA.

---

***ANUNCIO de 20 de febrero de 1998, sobre notificación del pliego de cargos que se sigue contra don Mariano Martínez Carreras, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de Protección Oficial.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del pliego de cargos correspondiente al expediente de desahucio administrativo n.º 43/96, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, 20 de febrero de 1998.—La Instructora, YOLANDA MURIEL DE LA RIVA.

## A N E X O

Pliego de cargos que como consecuencia de la instrucción de expediente de desahucio administrativo, se formula a don Mariano Martínez Carreras, conforme a lo regulado por el artículo 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, bajo apercibimiento de que, de no contestarlo en el plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de su notificación, se dará por evacuado el trámite, siguiendo su curso el expediente.

## C A R G O

Que siendo arrendatario del inmueble acogido a la legislación de Viviendas de Construcción Pública por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Yelbes, calle Escudo 27, grupo BA-7161, cuenta n.º 1, no destina la vivienda a domicilio habitual y permanente, constituyendo este hecho una causa especial de desahucio administrativo tipificada con el n.º 6 de los artículos 30 y 138 del Decreto 2960/1976 de 10 de noviembre, que aprueba el texto refundido de Legislación de V.P.O. y el Decreto 2114/1968 de 24 de julio, que aprueba el Reglamento de V.P.O.

Badajoz, 26 de marzo de 1997.—La Instructora, YOLANDA MURIEL DE LA RIVA.

---

***ANUNCIO de 3 de marzo de 1998, sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra don Valeriano González Macías por infracción del régimen legal que regula las viviendas de Protección Oficial.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de desahucio administrativo n.º 32/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, 3 de marzo de 1998.—La Instructora, YOLANDA MURIEL DE LA RIVA.

## A N E X O

VISTO el expediente de desahucio administrativo núm. 32/97, incoado contra don Valeriano González Macías, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de Protección Oficial, y

## ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Que según consta en el expediente instruido con fecha 28-7-1997, la vivienda sita en Ribera del Fresno, c/ Ignacio Caña, 10, del grupo Viviendas Sociales, fue adjudicada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en régimen de arrendamiento con la obligatoriedad de constituir en ella su domicilio habitual y permanente.

2.º Hechos probados: Que se ha comprobado que el expedientado don Valeriano González Macías, no ocupa la vivienda de forma habitual y permanente.

3.º Que con fecha 28-7-1997, se notificó al expedientado el correspondiente Pliego de Cargos por los hechos declarados probados en el anterior Resultando, concediéndole un plazo de cinco días hábiles para que formulara las alegaciones y propusiera las pruebas que estimara procedentes.

4.º Que transcurrido el plazo concedido al efecto el expedientado no presenta las alegaciones pertinentes.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º Que en virtud de lo dispuesto en los Reales Decretos 2504/1983 de 28 de julio y 949/1984 de 28 de marzo y Decreto 77/1986 de 16 de diciembre sobre traspaso de funciones a la Junta de Extremadura en materia de vivienda y estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, es competente esta Dirección General para la resolución del expediente.

2.º Que en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 31/1978 de 31 de octubre sobre política de viviendas de Protección Oficial, Real Decreto 3148/1978 de 10 de noviembre, Decreto 2960/1976 de 12 de noviembre que aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, el vigente Reglamento de 24 de julio de 1968 y disposiciones legales concordantes y complementarias, a la vivienda objeto de este expediente le es aplicable el régimen legal de uso, conservación y sancionador en dichas normas regulado.

3.º Que los hechos declarados probados en el segundo Resultando de esta Propuesta de Resolución, constituyen la causa especial de desahucio administrativo tipificada con el núm. 6 de los artículos 30 y 138 del Texto Refundido y Reglamentos citados.

4.º Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 del

repetido Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial y 141 del Reglamento de 24 de julio de 1968, y Reales Decretos 2504/1983, de 28 de julio, y 949/1984, de 29 de marzo; Decreto 77/1986, de 16 de diciembre, de la Dirección General de la Vivienda, previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, podrá acordar el desahucio y, en su caso, el lanzamiento de los arrendatarios o beneficiarios de las viviendas, locales de negocios o servicios complementarios de su propiedad cuando concurra cualquiera de las causas tipificadas en el artículo 30 de la Ley y 138 de su Reglamento.

5.º—Que en la tramitación de este expediente se han cumplido cuantos plazos y requisitos señala el Decreto 91/1994, de 8 febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como la Orden de 19 de enero de 1978, que establece el procedimiento de urgencia para estos expedientes, en relación con los artículos 50 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 138 y siguientes del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

#### V I S T O

Los preceptos legales citados, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas concordantes y complementarias de general aplicación, el Instructor que suscribe eleva a V.I. la siguiente

#### P R O P U E S T A

Resolver el contrato otorgado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes y don Valeriano González Macías, respecto de la vivienda sita en Ribera del Fresno, calle Ignacio Caña, 10, del grupo Vvdas. Sociales, requiriendo al expedientado para que la desaloje en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la resolución con apercibimiento de proceder, en caso contrario, al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres se encontraren en la vivienda.

No obstante V.I. resolverá.

Badajoz, 19 de febrero de 1998.—La Instructora, YOLANDA MURIEL DE LA RIVA.

#### CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

*RESOLUCION de 18 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente los servicios para*

#### *la acogida de mujeres víctimas de malos tratos y violencia en la Casa de la Mujer de Badajoz.*

##### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Patrimonio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Sección de Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 17.04.640.00.077.98.323.B.

##### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicios de acogida de mujeres víctimas de malos tratos y violencia en la Casa de la Mujer de Badajoz.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 12-2-98.

##### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso.

##### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: Doce millones de pesetas (12.000.000 de ptas.).

##### 5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 4-3-98.
- b) Contratista: EULEN, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 11.998.000 ptas. (Once millones noventa y ocho mil pesetas).

Mérida, 18 de marzo de 1998.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

*RESOLUCION de 18 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente los servicios para la acogida de mujeres víctimas de malos tratos y violencia en la Casa de la Mujer de Cáceres.*

##### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Patrimonio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Sección de Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 17.04.640.00.012.98.323.B.

## 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicios de acogida de mujeres víctimas de malos tratos y violencia en la Casa de la Mujer de Cáceres.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

## 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

## 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: Treinta millones de pesetas (30.000.000 de ptas.).

## 5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 10-2-98.
- b) Contratista: U.T.E.: Sociedad Cooperativa El Comienzo-Interlum, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 30.000.000 de ptas. (Treinta millones de pesetas).

Mérida, 18 de marzo de 1998.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

*RESOLUCION de 23 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente los servicios para la puesta en funcionamiento de talleres de interpretación, teatro para niños y otros, en la localidad de Badajoz.*

## 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Patrimonio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Sección de Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 17.03.640.00.175.98.456.A.

## 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Puesta en funcionamiento de talleres de interpretación, teatro para niños y otros, en la localidad de Badajoz.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

## 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

## 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: Diez millones de pesetas (10.000.000 de ptas.).

## 5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 11-3-98.
- b) Contratista: «Sala Tragaluz, Estudios de Artes Escénicas, S.L.».
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 10.000.000 de ptas. (Diez millones de pesetas).

Mérida, 23 de marzo de 1998.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,  
URBANISMO Y TURISMO**

*RESOLUCION de 10 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adjudicación del trabajo denominado: Equipos y trabajos necesarios para abordar la ampliación del Sistema de Información Geográfica. Año 1998.*

## 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 007/98.

## 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Equipos técnicos y trabajos necesarios para abordar la ampliación del Sistema de Información Geográfica. Año 1998.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Mérida.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Seis meses, desde la firma del contrato.

### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 68.000.000 (sesenta y ocho millones) de ptas., incluido el 16% de I.V.A.

### 5.—GARANTIAS:

Provisional: 1.360.000 ptas.

Definitiva: 2.720.000 ptas.

### 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Cárdenas, 11.

c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Teléfono: 924/38-13-00.

e) Telefax: 924/38-12-90.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de licitación.

### 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría D.

### 8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 4 de mayo de 1998.

b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, calle Cárdenas, n.º 11. 06800 - Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

### 9.—APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Mesa de Contratación. Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

b) Domicilio: Cárdenas, 11.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Se comunicará a los interesados.

### 10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo de la empresa adjudicataria.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 10 de marzo de 1998.

Mérida, 10 de marzo de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

---

*RESOLUCION de 17 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta por el procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras del Centro de Interpretación de la Naturaleza en el Monumento Natural «Los Barruecos», T.M. de Malpartida de Cáceres.*

### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Numero de expediente: 011/98.

### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Construcción del Centro de Interpretación de la Naturaleza en el Monumento Natural «Los Barruecos», T.M. de Malpartida de Cáceres.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Malpartida de Cáceres (Cáceres).

d) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

## 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 34.552.847 pesetas.

## 5.—GARANTIAS:

Provisional: 691.057 ptas.

## 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Secretaría General Técnica.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924/38-13-00.
- e) Telefax: 924/38-12-90.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de licitación.

## 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

## a) Clasificación:

Grupo	Subgrupo	Categoría
C	todos	d)

## b) Otros requisitos:

## 8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- b) Documentación a presentar: Ver Pliego.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
  - 2.ª Domicilio: Cárdenas, 11.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06800 - Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso):
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

## 9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Se comunicará a los interesados.

## 10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo de la empresa adjudicataria.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, 17 de marzo de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

*RESOLUCION de 18 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación de la dirección de las obras de la Hospedería de Turismo en Hervás, por Arquitecto Técnico.*

## 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 016/98.

## 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Dirección de las obras de la Hospedería de Turismo de Hervás, por arquitecto técnico.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Hervás (Cáceres).
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Coincidente con el de las obras a dirigir.

## 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 3.300.000 pesetas.

## 5.—GARANTIAS:

Provisional: 66.000 ptas.

## 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Secretaría General Técnica.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924/38-13-00.
- e) Telefax: 924/38-12-90.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de licitación.

## 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos:

## 8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir de la publicación en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
  - 2.ª Domicilio: Cárdenas, 11.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06800 - Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No.

## 9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Se comunicará previamente a los interesados.

## 10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo de la empresa adjudicataria.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, 18 de marzo de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

*RESOLUCION de 18 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta por el procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras de la Hospedería de Turismo en Hervás.*

## 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 014/98.

## 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Construcción de la Hospedería de Turismo de Hervás.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Hervás (Cáceres).
- d) Plazo de ejecución: Quince (15) meses.

## 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

## 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 230.000.000 de pesetas.

## 5.—GARANTIAS:

Provisional: 4.600.000 ptas.

## 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Secretaría General Técnica.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924/38-13-00.
- e) Telefax: 924/38-12-90.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de licitación.

## 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación:

Grupo	Subgrupo	Categoría
K	7	d)
C	todos	e)

b) Otros requisitos:

8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

b) Documentación a presentar: Ver pliego.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

2.ª Domicilio: Cárdenas, 11.

3.ª Localidad y código postal: 06800 - Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso):

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Mesa de Contratación. Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

b) Domicilio: Cárdenas, 11.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Se comunicará a los interesados.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo de la empresa adjudicataria.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, 18 de marzo de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

*RESOLUCION de 18 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación de la dirección de las obras de la Hospedería de Turismo en Hervás, por Arquitecto Superior.*

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 015/98.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Dirección de las obras de la Hospedería de Turismo de Hervás, por arquitecto superior.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Hervás (Cáceres).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Coincidente con el de las obras a dirigir.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 3.300.000 pesetas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: 66.000 ptas.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Cárdenas, 11.

c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Teléfono: 924/38-13-00.

e) Telefax: 924/38-12-90.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de licitación.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No procede.

b) Otros requisitos:

8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del de publicación en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

- 2.<sup>a</sup> Domicilio: Cárdenas, 11.  
 3.<sup>a</sup> Localidad y código postal: 06800 - Mérida.  
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.  
 e) Admisión de variantes (concurso): No.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.  
 b) Domicilio: Cárdenas, 11.  
 c) Localidad: Mérida.  
 d) Fecha: Se comunicará previamente a los interesados.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo de la empresa adjudicataria.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, 18 de marzo de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

**ANUNCIO de 16 de septiembre de 1997, sobre construcción de cuatro bungalows, al sitio Ctra. C-501, P.K. 53,5, en Jarandilla de la Vera.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Construcción de cuatro bungalows, al sitio Ctra. C-501, P.K. 53,5, promovido por Leopoldo Morales Gordo, en Jarandilla de la Vera.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 16 de septiembre de 1997.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

**ANUNCIO de 4 de febrero de 1998, sobre instalación de granja escuela en el paraje Vega Salubral. Sita en el P.K. 383,700 de la Ctra. N-110, en Valdastillas.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Instalación de Granja Escuela en el paraje Vega Salubral, sita en el P.K. 383,700 de la Ctra. N-110. Situación: Promotor: Natura 2000. Valdastillas.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 4 de febrero de 1998.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

**ANUNCIO de 4 de marzo de 1998, sobre obras para la creación de una zona de acampada y ocio, y construcción de un camping. Situación: Entre embalses «Horno Tejero» y «Boquerón», en Cordobilla de Lácara.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Obras para la creación de una zona de acampada y ocio, y construcción de un camping. Situación: Entre embalses "Horno Tejero" y "Boquerón". Promotor: Excmo. Ayuntamiento de Cordobilla de Lácara.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 4 de marzo de 1998.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

---

***ANUNCIO de 5 de marzo de 1998, sobre obras de adecuación y reforma de edificio para su conversión en vivienda. Situación: Camino «Fuente de la Paz», en San Vicente de Alcántara.***

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Obras de adecuación y reforma de edificio para su conversión en vivienda. Situación: Camino "Fuente de la Paz". Promotor: Luis Briegas Caro. San Vicente de Alcántara.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 5 de marzo de 1998.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

---

***ANUNCIO de 5 de marzo de 1998, sobre edificios destinados a vestuario y bar de la piscina municipal. Situación: Zona conocida como «La Laguna», en Higuera de la Serena.***

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Edificios destinados a vestuario y bar de la Piscina Municipal. Si-

tuación: Zona conocida como "La Laguna". Promotor: Excmo. Ayuntamiento de Higuera de la Serena.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 5 de marzo de 1998.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

---

***ANUNCIO de 9 de marzo de 1998, sobre instalación de establecimiento para el comercio al por mayor de materiales de construcción. Situación. Km. 67 de Ctra. Vva. de la Serena-Andújar, en Cabeza del Buey.***

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Instalación de establecimiento para el comercio al por mayor de materiales de construcción. Situación: Km. 67 de Ctra. Vva. de la Serena-Andújar. Promotor: Lorenzo Ruiz-Moyano Sereno. Cabeza del Buey.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 9 de marzo de 1998.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

---

***ANUNCIO de 10 de marzo de 1998, sobre fábrica de elaboración y envasado de aceitunas. Situación: Paraje «Cacharro», en Caminomorisco.***

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado

2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Fábrica de elaboración y envasado de aceitunas. Situación: Paraje "Cacharro". Promotor: J.M.K. Aceitunas, S.L. Caminomorisco.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 10 de marzo de 1998.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

---

**ANUNCIO de 17 de marzo de 1998, sobre la tramitación del coto de pesca denominado «Virgen de la Soledad». Fase de información, en Torreorgaz.**

Por parte del Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de constitución del coto de pesca denominado «Virgen de la Soledad», junto con la Sociedad de Pescadores de Torreorgaz, y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

- Masa de agua: «Charcas varias».
- Límites del Coto:
  - \* Superior: Cota máxima.
  - \* Inferior: Muro de contención.
- Especie piscícola principal: Tencas.
- Periodo de funcionamiento: 1.º de junio a 1.º de octubre.
- Días hábiles de pesca: Jueves, sábados, domingos y festivos.
- Cupo de capturas: Tencas: 25.
- Número de permisos diarios: 28.
- Características de los permisos: Extranjeros 1.ª, Ribereños y Sociedades Colaboradoras 3.ª, otros 2.ª.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 17 de marzo de 1998.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

**ANUNCIO de 17 de marzo de 1998, sobre la tramitación del coto de pesca denominado «Albuera de Feria». Fase de información, en Feria.**

Por parte del Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de constitución del coto de pesca denominado «Albuera de Feria», junto con la Sociedad de Pescadores de Feria, y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

- Masa de agua: «E. Albuera de Feria».
- Límites del Coto:
  - \* Superior: Cota máxima.
  - \* Inferior: Muro de contención.
- Especie piscícola principal: Tencas y Carpas.
- Periodo de funcionamiento: 15 de mayo a 30 de octubre.
- Días hábiles de pesca: Martes, jueves, sábados, domingos y festivos.
- Cupo de capturas: Tencas: 10; Carpas: Ilimitada.
- Número de permisos diarios: 140.
- Características de los permisos: Extranjeros 2.ª, Ribereños y Sociedades Colaboradoras 3.ª, otros 4.ª.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 17 de marzo de 1998.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

---

**ANUNCIO de 17 de marzo de 1998, sobre la tramitación del coto de pesca denominado «Umbría del Torruco». Fase de información, en Trujillo.**

Por parte del Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de constitución del coto de pesca denominado «Umbría del Torruco», junto con la Sociedad de Pescadores de Aldea de Trujillo, y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

- Masa de agua: «Charca Finca Umbría del Torruco».
- Límites del Coto:
  - \* Superior: Cota máxima.
  - \* Inferior: Muro de contención.
- Especie piscícola principal: Tencas.

- Periodo de funcionamiento: 15 de mayo a último domingo de octubre.
- Días hábiles de pesca: Martes, sábados, domingos y festivos.
- Cupo de capturas: Tencas: 10.
- Número de permisos diarios: 20.
- Características de los permisos: Extranjeros 1.<sup>a</sup>, Ribereños y Sociedades Colaboradoras 3.<sup>a</sup>, otros 2.<sup>a</sup>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 17 de marzo de 1998.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 25 de marzo de 1998, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de un servicio de vigilancia jurada.*

### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

Universidad de Extremadura, mediante expediente número S.879, tramitado por la Sección de Patrimonio.

### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia Jurada.
- b) Lugar de ejecución: Dependencias de la E.U. de Empresariales, Facultad de Ciencias del Deporte y Colegio Mayor Mario Roso de Luna, en el Semidistrito de Cáceres.
- c) Plazo de ejecución: 1 año.

### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 7.722.704 ptas.

### 5.—GARANTIA, FIANZA PROVISIONAL: 2% del presupuesto de licitación.

### 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Sección de Patrimonio de la Universidad de Extremadura.

- b) Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n. 06071 Badajoz.
- c) Teléfono: 924-289300; Fax: 924-273260.
- d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Tres días hábiles anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

### 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA: Clasificación: No se exige.

### 8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite: Hasta las 14.00 horas del vigésimosexto día, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Modelo-Tipo de Pliego Particular de General Aplicación a los Contratos de Consultoría, Asistencias y Servicios.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Extremadura, Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n., 06071-Badajoz.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.

### 9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

Entidad: Universidad de Extremadura.  
Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n.- 06071 Badajoz.  
Fecha: A las 12.00 horas del tercer día hábil contado desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

### 10.—GASTOS DE ANUNCIO: Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, 25 de marzo de 1998.—El Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo, CARLOS GUTIERREZ MERINO.

*RESOLUCION de 25 de marzo de 1998, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia concurso Público para la adjudicación de una concesión de servicio de bar.*

### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

Universidad de Extremadura, mediante expediente número S.880, tramitado por la Sección de Patrimonio.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Servicio de bar.
- b) Lugar de ejecución: Escuela Universitaria de Enfermería, en el Semidistrito de Cáceres.
- c) Plazo de ejecución: 1 año.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—CANON DE EXPLOTACION: 100.000 ptas.

5.—GARANTIA, FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

**6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:**

- a) Entidad: Sección de Patrimonio de la Universidad de Extremadura.
- b) Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n. 06071 Badajoz.
- c) Teléfono: 924-289300; Fax: 924-273260.
- d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Tres días hábiles anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA: Clasificación: No se exige.

**8.—PRESENTACION DE OFERTAS:**

- a) Fecha límite: Hasta las 14.00 horas del vigesimosexto día, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Modelo-Tipo de Pliego Particular de General Aplicación a los Contratos de Consultoría, Asistencias y Servicios.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Extremadura, Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n., 06071-Badajoz.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.

**9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:**

Entidad: Universidad de Extremadura.

Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n. - 06071 Badajoz.

Fecha: A las 12.00 horas del tercer día hábil contado desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.—GASTOS DE ANUNCIO: Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, 25 de marzo de 1998.—El Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo, CARLOS GUTIERREZ MERINO.

**AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ*****ANUNCIO de 10 de marzo de 1998, sobre Delimitación de la Unidad de Actuación n.º 54 del Plan General de Ordenación Urbana.***

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 25 de febrero de 1998, aprobó definitivamente el proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación núm. 54 del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por don José María Ortiz Barquillo, en representación de Oramba Extremadura, S.L., y que afecta a terrenos ubicados en Ctra. de Madrid 55-61, que lindan: Al Norte, con calle de nueva apertura, perteneciente al Plan Parcial San Roque, SUP-I.1; al Sur, con Ctra. de Madrid; al Oeste, con calle El Almendro; y al Este, con las instalaciones de Concesionaria Extremeña de Vehículos.

Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, 10 de marzo de 1998.—El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA STA. CECILIA.

***ANUNCIO de 17 de marzo de 1998, sobre Estudio de Detalle.***

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 16 de marzo de 1998, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela núm. 2 del A.R.E.-8, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, correspondiente a la zona industrial en Suerte de Saavedra, en Badajoz, presentado por Promociones Romero Sanjuán, S.L. y, redactado por el Arquitecto, don Angel Maqueda Pérez de Acevedo, y que tiene por finalidad un reajuste de alineación en el vial principal. Asimismo, se acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por quince días, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 17 de marzo de 1998.—El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA STA. CECILIA.

## AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

### *EDICTO de 16 de marzo de 1998, sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 1998, acordó la aprobación inicial de la siguiente Modificación Puntual N.º 1/98, de las Normas Subsidiarias de Guareña:

\* Ampliación del perímetro urbano con el fin de calificar una mayor superficie de terreno de uso industrial Tipo A.

Lo que se expone al público durante el plazo de un mes a partir de la fecha de la última publicación oficial, para que los interesados puedan formular reclamaciones, alegaciones o sugerencias, que habrán de presentarse, dentro de plazo y forma legal, en el Registro General de esta entidad.

Guareña, 16 de marzo de 1998.—El Alcalde-Presidente, RAFAEL S. CARBALLO LOPEZ.

## AYUNTAMIENTO DE TORREMEJIA

### *ANUNCIO de 13 de marzo de 1998, sobre pruebas selectivas para la provisión de las plazas de Conductor Cargador del Servicio de recogida de Basuras.*

Se convocan pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de Concurso-oposición libre dos plazas de Conductor-Cargador del Servicio de recogida de Basuras, Grupo D, con carácter laboral fijo, con arreglo a las siguientes:

#### B A S E S

##### I.—OBJETO:

La provisión mediante concurso-oposición de dos puestos de trabajo de conductor-cargador del servicio de recogida de basuras en régimen de contratación laboral a jornada completa.

El contrato laboral será de carácter fijo.

Retribuciones: La retribución será la correspondiente a las retribuciones del grupo D.

El Tribunal responsable de la selección no podrá aprobar ni decla-

rar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

##### II.—CARACTERISTICAS DE LA PLAZA:

Se trata de un puesto de trabajo de carácter fijo encargado del servicio de recogida de basuras cuyos principales cometidos serán la conducción del camión de recogida y su manejo, contenedores de basura y papeleras, así como el vertido de los residuos en el vertedero correspondiente.

Actualmente, el servicio se lleva a cabo conjuntamente con el Ayuntamiento de Torremejía, adonde deberá desplazarse diariamente el trabajador al objeto de iniciar desde allí la jornada.

##### III.—CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

- a) Ser español o ciudadano de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de cincuenta y cinco años, ambas fechas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del título de Graduado Escolar o equivalente.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato.
- e) No encontrarse inhabilitado, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública.
- f) No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- g) Estar en posesión del permiso de conducir clase C-I.

##### IV.—DERECHOS DE EXAMEN

Los derechos de examen se fijan en 2.000 ptas.

##### V.—SOLICITUDES

Las instancias, dirigidas al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torremejía, se presentarán en el Registro General conforme a lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente en que se publique el anuncio de la convocatoria en el B.O.E., y cuyas bases se publicarán con anterioridad e íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, debiendo utilizarse en las solicitudes el modelo oficial que, a los efectos, será suministrado a los interesados en las oficinas del Ayuntamiento de Torremejía, debiendo los aspirantes manifestar en la solicitud

que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

A la solicitud, los aspirantes deberán acompañar la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Documentación acreditativa, o copia compulsada, de la totalidad de los méritos alegados.
- Fotocopia compulsada del permiso de conducir, clase C1.
- Resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso de los derechos de examen en la Tesorería Municipal o copia compulsada de la Tarjeta de demanda de empleo.

#### VI.—LISTA DE ADMITIDOS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde Presidente dictará resolución en el plazo máximo de dos meses declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, cuyo anuncio será publicado en el «Diario Oficial de Extremadura» y «Boletín Oficial de la Provincia», con indicación de los lugares en que dicha lista se encuentre de manifiesto y se señalará un plazo de diez días para subsanación de defectos y reclamaciones.

En la misma Resolución, el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes, así como la composición del Tribunal calificador.

#### VII.—SISTEMA DE SELECCION

Se llevarán a cabo las siguientes pruebas, todas ellas de carácter eliminatorio:

##### I.—Fase de CONCURSO:

Se celebrará previamente y no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición.

A) Por estar empadronado en Torremejía con una antigüedad de 1 año: 1 punto.

II.—Fase oposición: Constará de las siguientes pruebas:

A) Prueba de cultura general que integrará las siguientes áreas:

- Dictado de un texto.
- Ejercicio de cálculo sencillo (a desarrollar en una hora).

La puntuación máxima obtenida en cada ejercicio será de diez puntos. Se obtendrá la media entre los ejercicios que integran cada área y a su vez se obtendrá la media entre ambos ejercicios.

Los aspirantes que superen esta primera prueba obteniendo al menos cinco puntos de nota media pasarán a la siguiente.

B) Prueba relacionada con el servicio a desarrollar:

- Test sobre el código de circulación (a desarrollar en treinta minutos).
- Test sobre las materias del Anexo I.

La puntuación máxima obtenida en cada ejercicio será de diez puntos. Se obtendrá la media entre ambos ejercicios, pero como mínimo se deberá obtener cinco puntos en cada uno.

C) Prueba de carácter práctico:

Constará de dos pruebas:

- Trasladar desde la posición que señale el Tribunal un total de cinco contenedores de basura vacíos hasta el camión para, tras la maniobra de un supuesto vaciado, reintegrarlo en su lugar de origen.

Se calificará en función del tiempo invertido para el total de la operación, asignándose 10 puntos al aspirante que lo haya realizado en menor tiempo y deduciendo a los restantes 0,2 puntos por cada segundo de retraso con respecto al primero.

Previamente se hará una demostración de maniobra de vaciado en el camión, en presencia de todos los aspirantes.

Superada esta prueba con al menos cinco puntos se pasará a la siguiente.

- Maniobra con el vehículo que va a realizar el servicio. Este ejercicio se calificará de apto o no apto.

Las calificaciones de cada parte del ejercicio de la fase de oposición se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes al mismo, siendo el cociente la calificación definitiva de cada prueba. La puntuación de la fase de concurso sólo se considerará para los que hayan superado la fase de oposición.

La calificación definitiva de los aspirantes que hayan superado los ejercicios de la oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y la obtenida en la fase de oposición. Tras calificarse todas las fases, el Tribunal declarará aprobado y propondrá a la Alcaldía de Torremejía la contratación del aspirante que mayor puntuación haya obtenido sumando las fases de Oposición y Concurso.

Los aspirantes deberán acudir a cada uno de los ejercicios previstos de D.N.I. y de lo necesario para el desarrollo del mismo.

## VIII.—TRIBUNAL CALIFICADOR:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: La de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Junta de Extremadura, designado por la Consejería de Presidencia y Trabajo a propuesta de la Dirección General de Administración Local e Interior.

Un representante de la Diputación Provincia de Badajoz.

Un representante del profesorado oficial.

Un concejal del equipo de gobierno y otro de la oposición.

Un experto designado por la Alcaldía en las tareas propias del cargo.

A iniciativa de las centrales sindicales, podrán estar presentes en el Tribunal en calidad de observadores los representantes de las centrales sindicales que ostenten representación en el ámbito de la Función Pública de Extremadura.

Todos los miembros del Tribunal deberán poseer, al menos, titulación igual o superior que la exigida para la plaza.

La designación de los miembros de este Tribunal será resuelta por la Alcaldía de Torremegía y se hará pública en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse válidamente sin la presencia, al menos, de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes. Las decisiones sobre las posibles incidencias que se produzcan se resolverán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la Alcaldía. Los aspirantes podrán recusarlos.

## IX.—RELACION DE APROBADOS

Una vez terminadas las pruebas, el Tribunal calificador hará público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torremegía el nombre de los aspirantes seleccionados.

El Tribunal no podrá proponer la contratación, ni declarar aprobado a más de dos aspirantes.

## X.—PRESENTACION DE DOCUMENTOS

El aspirante propuesto deberá aportar en el plazo de veinte días

naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación recogida en la base anterior, los documentos exigidos en base primera.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos o personal laboral fijo al servicio de la Administración estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones o requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependan, acerca de su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

## XI.—CONTRATO Y TOMA DE POSESION:

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde, de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procederá a la firma con el aspirante seleccionado del contrato laboral de carácter fijo en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Si el interesado no firmara el contrato, perderá todos los derechos derivados de este procedimiento selectivo.

## XII.—CIRCUNSTANCIAS:

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 781/86, Real Decreto 896/91, de 7 de junio, y demás disposiciones legales aplicables.

Torremegía, 28 de enero de 1998.—El Alcalde, BENITO BENITEZ TRINIDAD.

## A N E X O I

- 1.—La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Principios generales.
- 2.—Derechos fundamentales y libertades públicas.
- 3.—La organización territorial del Estado. La Administración Pública.
- 4.—Formas de acción administrativa: fomento, policía y servicio público.
- 5.—El Régimen Local español: la provincia y el municipio. Elementos del municipio. La organización municipal.
- 6.—Callejero de este municipio.
- 7.—Código de circulación.
- 8.—Régimen laboral. Derechos y deberes laborales.

- 9.—Normas generales de circulación de vehículos.  
 10.—La señalización. Licencias de conducción.  
 11.—Medio Ambiente. Desarrollo sostenible. Principales casos de contaminación agrícola y ganadera. Vertidos. Medidas correctoras.  
 12.—El Estatuto de Autonomía de Extremadura: Concepto y Estructura.  
 13.—El motor de un vehículo. Clases de motores. Elementos del motor.  
 14.—La distribución y el escape. Averías más normales.  
 15.—El engrase del motor y demás elementos. Sistemas de engrase. Los lubricantes. El sistema de refrigeración: su funcionamiento.  
 16.—El sistema eléctrico: elementos. El arranque. Las luces: clases y correcta utilización.  
 17.—Los frenos y el embrague: clases y sistemas.  
 18.—La suspensión: elementos. Los neumáticos. Cuidados de todo ello. Tablas de cargas y presiones.  
 19.—Los residuos sólidos: sus clases. Tratamiento de basuras y su eliminación.  
 20.—Los neumáticos: cuidado de todo ello. Tablas de cargas y presiones.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL REY

##### *EDICTO de 13 de marzo de 1998, sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 2 de mayo procedió a la aprobación inicial de las NN. SS. conforme al Convenio suscrito con la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de formular las reclamaciones que se consideren oportunas en el plazo de 30 días a partir de la publicación de este anuncio en el D.O.E.

Las reclamaciones se presentarán en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.

Villar del Rey, 13 de marzo de 1998.—El Alcalde, EDUARDO DURAN DURAN.

#### AYUNTAMIENTO DE HOLGUERA

##### *ANUNCIO de 4 de marzo de 1998, sobre*

##### *aprobación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 27 de febrero de 1998 acordó aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Holguera.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular alegaciones.

Holguera, 4 de marzo de 1998.—El Alcalde, PEDRO TOME GOMEZ.

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROSAN

##### *ANUNCIO de 2 de marzo de 1998, sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 27 de febrero de 1998, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento relativa a las condiciones de edificación de la U.E. n.º 2.

Logrosán, 2 de marzo de 1998.—EL ALCALDE.

#### AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

##### *EDICTO de 17 de marzo de 1998, sobre proyecto de Urbanización en el Ejido.*

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria correspondiente al día 16 de marzo de 1998 el proyecto de Urbanización en el Ejido de Miajadas, siguiendo lo preceptuado en la Ley de Fomento de la Vivienda en Extremadura, redactado por Urviexsa, se expone al público por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y alegaciones.

Miajadas, 17 de marzo de 1998.—El Alcalde, VICENTE LLANOS VAZQUEZ.

**ENTIDAD LOCAL MENOR DE VIVARES*****EDICTO de 17 de marzo de 1998, sobre Escudo Heráldico y Bandera Municipal.***

Aprobado por la Junta Vecinal en sesión de 12 de marzo de 1998 el proyecto de adopción de Escudo Heráldico y Bandera de esta entidad, y de conformidad con lo que determina el art. 4 del R.D. 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de escudo y bandera de las entidades locales, se expone al público por plazo de 15 días al objeto de que se formulen las reclamaciones pertinentes.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

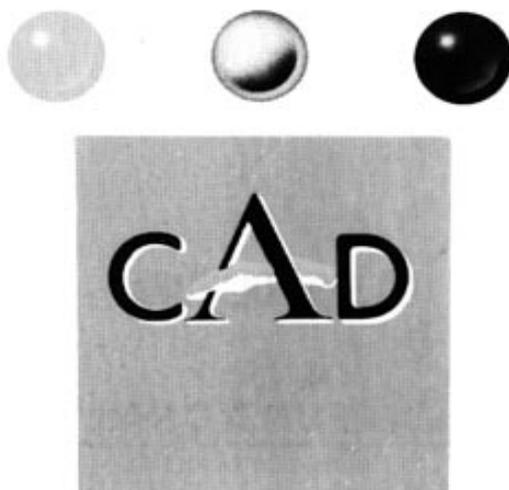
Vivares, 17 de marzo de 1998.—El Alcalde, EUGENIO ACEDO GRANO DE ORO.

**ENTIDAD LOCAL MENOR DE ZURBARAN*****EDICTO de 17 de marzo de 1998, sobre Escudo Heráldico y Bandera Municipal.***

Aprobado por la Entidad Local Menor de Zurbarán en sesión ordinaria de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho el proyecto de adopción del Escudo Heráldico y la Bandera Municipal y de conformidad con lo que determina el art. 4 del Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Estudo y Bandera de las Entidades Locales, se expone al público por plazo de 15 días al objeto de que se formulen las reclamaciones pertinentes.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Zurbarán, 17 de marzo de 1998.—El Alcalde, TEODORO CRUZ MUÑOZ.



## Centros de Atención Administrativa

- **ALBURQUERQUE** Aurelio Cabrera, s/n. (924) 40 03 55 ● **ALCÁNTARA** Cuatro Calles, 1 (927) 39 01 48 ●
- **ALMENDRALEJO** Estación Enológica, s/n (Apdo 96) 66 24 69 ● **AZUAGA** Avda. Sto. Tomás Aquino, s/n 89 04 77 ●
- **BADAJOS** Avda. Huelva, s/n. (924) 23 03 06 ● **CABEZA DEL BUEY** Alemania, 1-C (924) 60 12 91 ●
- **CÁCERES** Plaza de Santiago, s/n. (927) 21 66 19 ● **CASAR DE PALOMERO** Variante, s/n. (927) 43 66 85 ●
- **CASTAÑAR DE IBOR** Plaza de España, 1. (927) 55 44 63 ● **CASTUERA** La Fuente, 24 (924) 76 04 83 ●
- **CORIA** Avda. Virgen de Argeme, 1 (927) 50 01 37 ● **DON BENITO** Canalejas, 1 (924) 80 19 01 ●
- **FREGENAL DE LA SIERRA** Santa Clara, 4-1º izda. (924) 70 11 05 ● **FUENTE DE CANTOS** Nicolás Megía, 21-ppal. (924) 50 03 82 ●
- **GUAREÑA** Ctra. Oliva de Mérida, s/n. (924) 35 12 72 ● **HERRERA DEL DUQUE** Avda. de las Palmeras, s/n. (924) 65 10 82 ●
- **HERVÁS** Plaza González Fioris, 5 (927) 47 30 81 ● **HOYOS** Marialba, 8 (927) 51 44 89 ●
- **JARAÍZ DE LA VERA** Ctra. Plasencia-Alcorcón, s/n (927) 46 12 13 ● **JEREZ DE LOS CABALLEROS** Avda. Extremadura, s/n. (924) 73 03 10 ●
- **LOGROSÁN** Plaza de la Torre, 27 (927) 36 01 26 ● **LLERENA** Jesús de Nazaret, s/n. (924) 87 04 56 ●
- **MÉRIDA** Paseo de Roma, s/n. (924) 38 58 30 / 51 ● **MIAJADAS** Correderas, 17 (927) 16 07 17 ●
- **MONESTERIO** Gallego Paz, 6 (924) 51 63 93 ● **MONTÁNCHÉZ** Plaza de España, 1 (927) 38 00 35 ●
- **MONTEHERMOSO** Plaza Mayor, 2 (927) 43 02 11 ● **MONTIJO** Extremadura, 1 (924) 45 21 08 ●
- **MORALEJA** Avda. de Lusitania, s/n (927) 51 62 78 ● **NAVALMORAL DE LA MATA** Avda. Angustias, 4 (927) 53 51 75 ●
- **OLIVENZA** Hernán Cortés, 1 (924) 49 11 66 ● **PLASENCIA** Santa Clara, 10 (927) 42 13 20 ●
- **TALARRUBIAS** Plaza de España, 1-2º (924) 63 12 08 ● **TRUJILLO** Molinillo, 2 (927) 32 29 99 ●
- **VALENCIA DE ALCÁNTARA** Fray Martín, 3 (927) 58 06 92 ● **VILLAFRANCA DE LOS BARROS** Varales, 1 (924) 52 03 77 ●
- **VILLANUEVA DE LA SERENA** Parque Constitución, 12 (924) 84 62 54 ● **ZAFRA** Ctra. de los Santos, s/n. (924) 55 22 50 ●

## **TODOS ESTOS CENTROS TE FACILITARÁN INFORMACIÓN SOBRE:**

- **AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS** ● **ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**
- **AYUDAS** ● **BECAS** ● **SUBVENCIONES** ● **EMPLEO** ● **OPOSICIONES** ● **CURSOS** ● **REGISTROS** ● **TRÁMITES** ●
- **CONCURSOS** ● **SUBASTAS** ● **SERVICIOS EN GENERAL**

*la Junta  
junto a ti.*

**JUNTA DE EXTREMADURA**

## EL D.O.E. EN MICROFICHAS

**L**A reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS DEL D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1997) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 1998, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1998 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Paseo de Roma, s/n. - 06800-MÉRIDA (Badajoz)

Los precios de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

Suscripción año 1998 (envíos mensuales)	7.000 ptas.
Años 1980 a 1997 (ambos inclusive)	42.000 ptas.
Año 1983	500 ptas.
Años 1984, 1985 o 1986 (cada uno)	1.000 ptas.
Años 1987, 1988 o 1989 (cada uno)	1.800 ptas.
Años 1990, 1991 o 1992 (cada uno)	2.600 ptas.
Años 1993 o 1994 (cada uno)	5.500 ptas.
Año 1995 o 1996	6.500 ptas.
Año 1997	7.000 ptas.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica  
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1998

### I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio público que se establece en la Orden de 22 de noviembre de 1996, por la que se fija la cuantía de los precios públicos correspondientes a venta de publicaciones e inserción de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. número 137, de 26-II-1996).

### 2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

### 3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 1998, es de 12.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 9.000 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 6.000 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 3.000 pesetas, para el último trimestre.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 100 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedralejo), debiendo enivar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número III01 - I).

### 6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

6. Las renovaciones para el ejercicio 1998 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1997. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Presidencia y Trabajo

*Secretaría General Técnica*

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

**Franqueo Concertado 07/8**

